



FONAC

Veeduría Social e Incidencia Política

Informe de la Jornada de Observación Electoral

ELECCIONES GENERALES EN HONDURAS

FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC)

I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRIMERA PARTE.	4
1. MONITOREO DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL.	4
1.1 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).	5
1.2 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	6
1.3 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)	8
1.4 UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. 9	
1.5 CONVERSATORIOS PRESIDENCIALES.	11
1.6 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)	11
1.7 VEEDURÍA A LOS CENTROS EDUCATIVOS AFECTADOS POR ETA Y IOTA. 14	
1.8 REUNIONES BILATERALES CON MISIONES DE OBSERVACION INTERNACIONAL	15
1.9 ALIANZA CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).	16
1.10 FORO POLÍTICO CON AFRODESCENDIENTES.	16
III. SEGUNDA PARTE.	18
1. ELEMENTOS PREPARATORIOS DE CARA A LA JORNADA ELECTORAL	18
1.1 Definición de la muestra:	18
1.2 Selección de Observadores.	19
1.3 Proceso de Capacitación.	20
1.4 Acreditación e identificación institucional.	21
2. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN EN LA JORNADA ELECTORAL.	22
2.1 PRIMERA FASE (INSTALACIÓN DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS).	22
2.1.1 Ambiente de orden y tranquilidad	22
2.1.2 Maletas electorales	23
2.1.3 Integrantes de las Juntas Receptoras de Votos (JRV)	24
2.1.4 Sistema de identificación biométrica del elector	25
2.2 SEGUNDA FASE (DESARROLLO DE LA VOTACIÓN).	26
2.2.1 Hora de inicio de la jornada de votación y principales causas de retraso.	27
2.2.2 Medidas de bioseguridad en los centros de votación	27
2.2.3 Presencia de cuerpos de seguridad en los centros de votación	28
2.2.4 Presencia de centros de información de los partidos políticos	29
2.3 TERCERA FASE: CIERRE Y ESCRUTINIO.	30
2.3.1 Hora de cierre del proceso de votación.	30
2.3.2 Escrutinio.	31
2.3.3 Resultados	33
2.4 CUARTA FASE: TRANSMISIÓN DE RESULTADOS	37
2.4.1 Instalación del Sistema de Escaneo y Transmisión de Resultados Preliminares.	37

2.4.2	Funcionalidad del Sistema de Escaneo y Transmisión de Resultados.	38
2.4.3	Transmisión del acta de cierre nivel presidencial	38
2.4.4	Escaneo y transmisión del acta de Cierre	39
2.4.5	Impresión de las copias del acta de cierre	40
3.	OBSERVACIÓN POST-ELECTORAL.	41
3.1	ESCRUTINIO ESPECIAL Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR CONTEO PÚBLICO POR PARTE DEL CNE.	41
3.1.1	Hallazgos.	42
4.	CONCLUSIONES	46
5.	RECOMENDACIONES.	48
6.	ANEXOS.	50
	ANEXO 1. DISTRIBUCIÓN ORIGINAL DE LOS OBSERVADORES POR MUNICIPIO.	50
	ANEXO 2. FICHA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.	58
	ANEXO 3. DISTRIBUCIÓN FINAL DE LOS OBSERVADORES POR MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO.	59
	ANEXO 4. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE OBSERVADORES EN RECUESTO ADMINISTRATIVO.	0
	REFERENCIAS	0

I. INTRODUCCIÓN

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), bajo el mandato institucional de realizar veeduría social a la gestión estatal, ha conformado un observatorio electoral que realiza observación ciudadana en el ciclo electoral y especialmente en las elecciones generales del domingo 28 de noviembre del presente año, a fin que se respete la ley y la voluntad del pueblo expresada en las urnas.

De forma creciente y dinámica, la sociedad civil organizada de Honduras se ha venido involucrando, en las últimas dos décadas, en tareas de monitoreo, incidencia y observación de los asuntos públicos, incluyendo los procesos electorales.

Esta participación ha ido evolucionando, pasando de la observación únicamente en el fin de semana de los comicios generales, a un seguimiento ampliado del ciclo electoral.

El Observatorio es un espacio desde y al servicio de la sociedad civil de Honduras, para ejercer el derecho a participar en la veeduría e incidencia de los procesos electorales. Su existencia está relacionada con el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en Honduras y con la construcción de consensos, en el marco de un sensible contexto de país. En este informe se hace un recorrido por el trabajo realizado en el marco del Observatorio electoral incluyendo hasta ahora dos fases del ciclo electoral (pre electoral y el desarrollo de las elecciones)

En la primera parte se hace un resumen de los principales hallazgos obtenidos en el monitoreo del desempeño de la institucionalidad electoral (RNP, CNE, TJE, UFTF)

En la segunda parte se detalla el trabajo realizado en el desarrollo de la jornada electoral donde el FONAC, desplegó 1,061 observadores electorales distribuidos en cada uno de los departamentos del país, los cuales se encargan de contribuir a la integridad y la transparencia del proceso electoral en sus diferentes fases.

Finalmente, se plantean las líneas del trabajo post electoral en los procesos de impugnación donde se hace una *verificación de actas por conteo público* que hará el CNE y en el caso de las apelaciones con el Tribunal de Justicia Electoral.

II. PRIMERA PARTE.

1. MONITOREO DE LA INSTITUCIONALIDAD ELECTORAL.

La observación electoral es una técnica asistida por el derecho electoral con el objetivo de impedir el fraude en las elecciones, plebiscitos, votaciones populares o cualquier otra expresión mediante la vigilancia activa y permanente por los partidos políticos, misiones de observación independiente, generalmente de otros países o por organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, el Foro Nacional de Convergencia, desde el tercer trimestre de 2021, realizó labores de monitoreo sobre el desempeño de la institucionalidad electoral, con miras a lograr el cumplimiento del cronograma electoral que aseguraran la realización del proceso electoral en forma transparente y reduciendo la incertidumbre en la población.

Para entender el método de observación realizado, es necesario primero conocer la conformación de la institucionalidad electoral en Honduras, misión institucional y su marco legal de operatividad.

Nombre de la Institución	Siglas	Misión	Marco Legal
 Registro Nacional de las Personas	RNP	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el sistema integrado del registro civil e identificación de las personas naturales.	Ley Registro de las Personas (Decreto No. 62-2004).
 Consejo Nacional Electoral	CNE	Rectorar el proceso electoral en el ámbito administrativo, técnico y logístico.	Ley Electoral y de los partidos políticos (Decreto No. 35-2021).
 Tribuna de Justicia Electoral	TJE	Garantiza la observancia irrestricta de los derechos político electoral de los ciudadanos, expresados por la voluntad soberana, con transparencia y	Ley del Tribunal de Justicia Electoral (Decreto legislativo No. 71-2019).

			rendición de cuentas.	
	Unidad de Financiación y Transparencia de los partidos políticos.	UFTP	Garantizar y promover la participación ciudadana y fortalecer el sistema democrático hondureño mediante la fiscalización sistemática y permanente, rendición de cuentas y transparencia en el cumplimiento de las normas relativas al financiamiento de campañas políticas.	Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a candidatos (Decreto No.137-2016).

A continuación, se detalla por cada Institución, lo realizado en el monitoreo del desempeño institucional:

1.1 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).

El Registro Nacional de las Personas (RNP) es una institución de seguridad nacional, considerándose como un órgano especial del Estado, vinculado estrechamente a la seguridad de la sociedad, de carácter independiente, con personalidad jurídica, autonomía técnica y administrativa, autodeterminación normativa.

La función pública registral corresponde al Registro Nacional de las Personas (RNP), quien es el órgano del Estado encargado de dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos vitales y situaciones relacionadas con personas naturales, con los objetivos de garantizar sus derechos civiles, sistematizando las inscripciones y anotaciones en sus registros, debe extender el Documento Nacional de Identificación, a todos los ciudadanos; además será el encargado de proporcionar permanentemente, sin costo alguno, al Consejo Nacional Electoral la información depurada de los ciudadanos que hayan obtenido dicho Documento de Identificación, así como de las defunciones ocurridas e inscritas en sus registros, para la elaboración del Censo Nacional Electoral.

El FONAC tomó como un elemento clave y estratégico (en el marco del proceso electoral) la entrega del nuevo documento de identidad, por lo que se hizo un ejercicio de **veeduría ciudadana en 5 ciudades del país**. Al momento de iniciar el trabajo se tenían pendientes de entrega más de un millón de identidades, cantidad que se redujo con el pasar de los días a raíz de los procesos de rendición de cuentas que hizo el RNP a la ciudadanía y el diseño de métodos más eficaces para la entrega.

De esta institución es importante resaltar algunos aspectos que se han identificado como hallazgos:

- 1) Se realizó un masivo proceso de enrolamiento nacional con mecanismos biométricos de identificación de las personas
- 2) Un censo electoral depurado, que fue entregado al Consejo Nacional Electoral (CNE)
- 3) Aunque aún persisten, se hizo una reducción significativa de las inconsistencias domiciliarias no resueltas
- 4) Lenta e incompleta entrega de Documento Nacional de Identificación (DNI) que dio como resultado que
- 5) Ineficaz estrategia de comunicación, que no permitía a la ciudadanía conocer de los avances que se estaban teniendo.
- 6) Prevaleció politización de Registros Civiles Municipales.



1.2 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

El Consejo Nacional Electoral (CNE) es el órgano especial, autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación a los Poderes del Estado, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas.

Tiene competencia en todo el territorio nacional y su domicilio es la Capital de la República. Su integración, organización, funcionamiento, sistemas y procesos son de seguridad nacional y debe contar con una auditoría interna. Todas las autoridades están en la obligación de prestarle la cooperación y auxilio que requiera para el cumplimiento de su finalidad.

Con el CNE se firmó un convenio en el marco de las elecciones generales y se trabajó muy de cerca en los procesos de formación del personal como de los observadores.

De forma simultánea, se monitoreaba el avance del cronograma electoral enfocado en dos aspectos esenciales: los equipos tecnológicos para la implementación del Sistema de Transmisión de Resultados y los procesos de capacitación.

Como producto de este trabajo realizado se presentan los principales hallazgos.

Hallazgos

- 1) Marcada partidización y clima hostil entre los integrantes del pleno de comisionados del Consejo Nacional Electoral (CNE), lo que volvió compleja la toma de decisiones y difícil la obtención de consensos. Afortunadamente en la jornada electoral (el día de las elecciones) no se vio un distanciamiento entre los consejeros, lo que contribuyó generando calma en la población y confianza en los resultados publicados en el primer corte.
- 2) Atraso en el cronograma electoral con énfasis en la puesta en funcionamiento de sistemas informáticos, equipo tecnológico y adquisición de bienes y servicios claves para los comicios generales
- 3) Lento proceso de implementación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y dispositivo de lectura biométrica de huella dactilar, para la verificación del funcionamiento óptimo de estos y otros
- 4) Atraso en inicio de procesos de capacitación y entrenamiento a funcionarios estatales a cargo de la organización de los comicios generales, miembros de los partidos políticos y observadores electorales independientes de la sociedad civil.
- 5) Retraso en la emisión de credenciales para las Juntas Receptoras de votos y para los observadores nacionales desde distintas plataformas de la sociedad civil.

1.3 TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)

Honduras ha enfrentado crisis políticas desde el año 2009, por eso fue necesario crear un órgano único y especializado para la resolución de conflictos electorales. (Tribunal de Justicia Electoral, 2021)

En ese sentido, el Tribunal de Justicia Electoral fue creado considerando la necesidad de implementar un modelo electoral, que genere confianza a la ciudadanía y otorgue seguridad y certeza a los actores políticos, permitiendo que las elecciones se conviertan en una etapa política de construcción democrática, el Congreso Nacional de la República en el uso de sus facultades, mediante Decreto No. 200-2018, emitido el 24 de enero de 2019, aprueba reformas a la Constitución de la República, ratificadas mediante el Decreto No. 2-2019, de fecha 29 de enero de 2019.

Mediante dichas reformas, se crea el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) para el ejercicio particular y en exclusivo de los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral, con jurisdicción y competencia fijada por la ley.

Conforme a los Decretos citados, el TJE es la máxima autoridad en justicia electoral y contra sus sentencias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional, no cabe recurso alguno.

El TJE funciona en forma permanente, con plena jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado, con carácter autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los poderes del Estado; es una instancia de seguridad nacional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta, además, con los medios de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus resoluciones.

En el marco del Observatorio Electoral, se llevaron a cabo una serie de conversatorios y talleres regionales con la finalidad de dar a conocer el marco regulatorio que se aplicaría en el proceso de elecciones generales 2021. Estos fueron en Choluteca, La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Es importante mencionar que, al momento de elaborar este informe, el TJE no había iniciado sus labores de recuento jurisdiccional, ya que su rol principal es post electoral y entre en juego una vez agotadas las instancias en el CNE.

El accionar del TJE ha estado marcado por condicionantes externas a su propia gestión, es decir ha estado sujeto a la decisión política del Congreso Nacional para la aprobación de la Ley procesal electoral y de la Secretaría de Finanzas en la liberación oportuna de fondos. Sin embargo, es un ente con mucha capacidad técnica, que responde adecuadamente a la institucionalidad que se requiere para este tipo de procesos.

Hallazgos.

Entre los principales hallazgos que se encontraron en el monitoreo al TJE, se tienen:

- 1) Ausencia de una ley Procesal Electoral debido al incumplimiento del Congreso Nacional de la República de su deber de aprobar la misma.
- 2) Oportuna adopción supletoria de disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos y Código Procesal Civil para administrar justicia electoral en las elecciones internas y primarias de los partidos políticos en Honduras
- 3) Aprobación pertinente del Reglamento de Procedimiento de Recurso de Apelación en Materia Electoral, que viene a suplir la carencia de la Ley Procesal Electoral

El gran reto del TJE sigue siendo el de socializar de forma masiva el marco reglamentario de apelaciones entre todos los actores políticos, candidatos a cargos de elección popular y ciudadanía en general, para garantizar el necesario apropiamiento del mismo.

1.4 UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.

El Congreso Nacional aprobó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a candidatos con el objetivo de establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los Partidos Políticos, movimientos internos de los Partidos Políticos, sus candidatos y candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.

En base a este precepto, la misma Ley establece la creación de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos como una Unidad adscrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones.

La Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional, de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

Esta Unidad es la responsable de velar por el cumplimiento de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, la cual entre otros temas debe asegurarse que los partidos políticos, los movimientos en formación, precandidatos y movimientos internos de los partidos políticos y alianzas cumplan entre otros con los aspectos siguientes:

- Límites de gastos de campaña electoral
- Registro de aportes del financiamiento tanto público como privado.

- Documentación de respaldo de las aportaciones que reciban los sujetos obligados
- Equidad en la pauta televisiva, verificando con los reportes de la adquisición de la publicidad que no se superan los límites de los gastos de campaña.
- Cumplimiento de los sistemas contables y establecer recomendaciones con vistas a mejorar la eficacia, eficiencia, consistencia y veracidad de los informes que la Ley establece (Informe financiero de sus ingresos y egresos destinados a la campaña electoral, documentos relacionados con sus operaciones financieras de campaña electoral, entre otros).
- Autorización de apertura de cuentas bancarias.

Sin embargo, el 06 de octubre del 2021 el Congreso Nacional de la República, aprobó exonerar de multas y sanciones a candidatos, movimientos internos y partidos políticos que incumplieron con la entrega de sus informes de gastos de campaña política en las elecciones primarias, reformando a su vez el artículo 56 numeral 1 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos donde se redujo la sanción en caso de incumplimiento, de 50 salarios mínimos a 15 salarios mínimos en el caso de los candidatos presidenciales, 10 salarios mínimos en el caso de los candidatos a diputados y 5 salarios mínimos en el caso de los candidatos a las alcaldías (Criterio.hn, 2021).

Hallazgos

En el proceso de monitoreo realizado por el FONAC, se encontraron los siguientes:

- 1) Régimen de sanción con restricciones que impide aplicar multas a quienes no presentan informes de rendición de cuentas (ligado a las reformas del Congreso Nacional).
- 2) Falta de trabajo conjunto y colaboración interinstitucional con otras entidades contraloras del Estado, operadoras de justicia y de inteligencia financiera.
- 3) Indisposición del sistema bancario a crear un clima habilitante para que todos los candidatos a cargos de elección popular puedan aperturar sus cuentas bancarias.
- 4) Disminuida capacidad presupuestaria y técnica para fiscalizar fondos que financian campañas políticas de candidatos y partidos.

1.5 CONVERSATORIOS PRESIDENCIALES.

Se realizaron 12 jornadas de conversatorios con igual número de candidatos de las 15 fuerzas políticas en contienda, representado un 80% de cumplimiento con relación a lo previsto.

Todos los presidenciables que presentaron sus planes de trabajo fueron tratados de forma igualitaria y tuvieron la oportunidad de interlocutar en diálogo franco con un público diverso que reúne los principales sectores del país (academia, empresarios, obreros, asociaciones de vendedores de mercados, gobiernos locales, iglesias) representados en la Asamblea General del Foro Nacional de Convergencia.

La metodología bajo la que se realizaron los conversatorios presidenciales fue a través de preguntas y respuestas formuladas en base a la agenda temática sugerida por FONAC expuesta según los siguientes aspectos:

- Desarrollo económico sostenible y cambio climático
- Desarrollo social y protección a grupos en condición de vulnerabilidad
- Reforma del sistema político electoral
- Seguridad, justicia y defensa
- Transparencia, lucha contra la corrupción y rendición de cuentas

Cada uno de los presidenciables, como mencionado anteriormente, presentó sus propuestas mismas que pueden ser consultados por la ciudadanía a través del sitio <https://fonac.hn/conversatorios-presidenciales-2021/> que alberga el repositorio de planes de gobierno expuestos ante la Asamblea General del FONAC y ampliamente divulgados por medios de comunicación nacionales e internacionales.

1.6 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

El 12 de octubre del 2021, se suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para monitorear la violencia política y contra la mujer, la difusión de FakeNews y discursos de odio, a través de la alimentación de un Sistema de Alerta Temprana (SAT). Este Memorando de Entendimiento estableció las actividades en las cuales se podía tener una relación de cooperación, como ser:

- Cooperación para la colecta y transmisión de incidentes de violencia electoral y de género durante el proceso electoral;
- Cooperación para la gestión y tratamiento de la información mediante el establecimiento de un Centro del Sistema de Alerta Temprana;
- Cooperación para la formación de nexos con actores relevantes para la respuesta a incidentes de violencia electoral y de género;

- Cooperación en materia de comunicación y participación en talleres con actores nacionales y territoriales con el objetivo de socializar hallazgos, coleccionar lecciones aprendidas para futuros procesos electorales y asegurar la sostenibilidad del sistema.

Para lograr esto el FONAC seleccionó a veedores clave en todo el territorio nacional, integrando una red de **179 monitores** quienes fueron capacitados y pueden reportar sobre incidentes de casos de violencia política o violencia de género a través de la plataforma <https://www.web-honduras.com/login> donde cada monitor tiene un usuario y clave asignada o de un número gratuito que ha sido proporcionado a todos.

¿Qué incidencias de violencia electoral y de género, se debían recolectar y reportar?

El monitoreo estuvo centrado en reportar los siguientes incidentes:

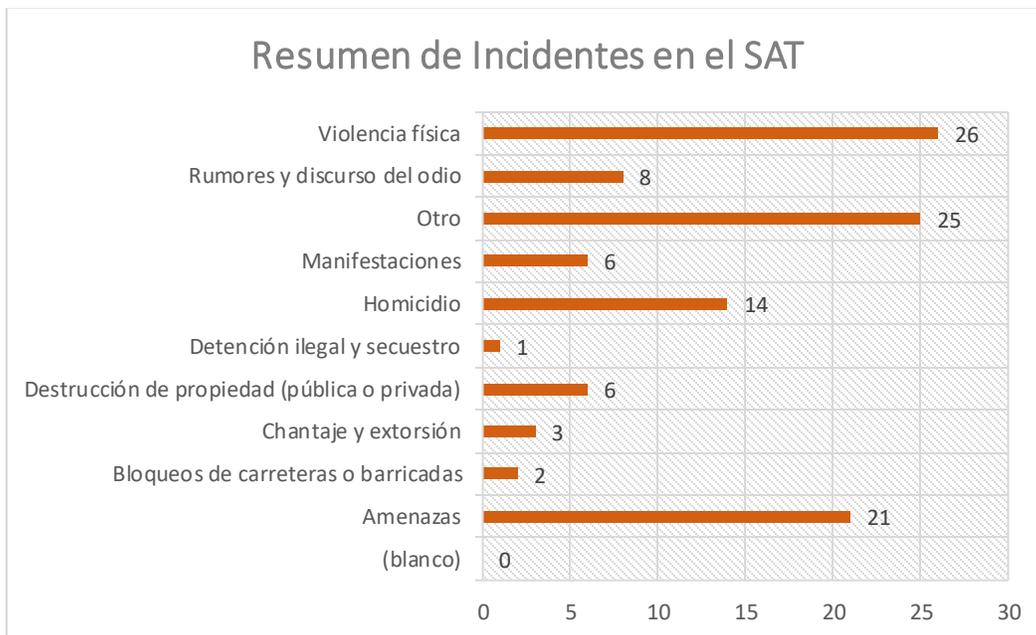
1. Destrucción de propiedad (pública o privada)
2. Bloqueos de carreteras o barricadas
3. Rumores y discurso del odio
4. Violencia física
5. Chantaje y extorsión
6. Manifestaciones
7. Amenazas
8. Detención ilegal y secuestro
9. Homicidio
10. Violencia sexual (agresión, abuso o acoso)

Gráfico N° 1. Portada del portal web del SAT.



A la fecha de elaboración de este informe se muestra un resumen de los principales incidentes clasificados por tipo.

Gráfico 2. Resumen de incidentes del SAT



1.7 VEEDURÍA A LOS CENTROS EDUCATIVOS AFECTADOS POR ETA Y IOTA.

El proceso de veeduría social se desarrolló en 100 centros escolares ubicados en 22 municipios de los departamentos de Cortés, Santa Bárbara, Atlántida y Yoro (Quintanilla, 2021). Se tomó una muestra de centros educativos en base a dos criterios principales: a) Los centros educativos seleccionados fueron dañados total o parcialmente por los fenómenos naturales: ETA y IOTA; b) que el Consejo Nacional Electoral (CNE) tenga estos centros educativos como centros de votación para los comicios electorales del 28 de noviembre 2021.

Se hizo con la participación de 26 veedores miembros de la Red de Nacional Veedores Sociales del Foro Nacional de Convergencia, representantes de la Red Nacional de Auditores Sociales en Infraestructura (RENASI), miembros de la Confraternidad Evangélica de Honduras y miembros de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia¹ mediante visitas a los centros escolares para verificar in situ el estado de la infraestructura de los mismos.

Entre los principales hallazgos de este trabajo se encuentran los siguientes:

- 1) El 97% de los centros escolares cuenta con sistema eléctrico, de los cuales el 67% funciona adecuadamente.
- 2) El 82% de los centros escolares cuentan con servicio de agua potable y el 60% tienen pila de almacenamiento. Un 24% de los mismos cuentan con cisterna y 14% funcionan adecuadamente.
- 3) En el 19% de los centros escolares existen rampas para facilitar el acceso de personas con discapacidad; pero habilitado en el acceso principal al centro educativo.
- 4) El 54% de los centros escolares cuenta con servicios de conectividad de internet de tipo bajo de ancho de banda; el 47% funciona la red telefónica móvil.

Estos datos fueron relevantes para hacer incidencia ante el CNE como hacia COPECO para que de manera coordinada se mejoraran las condiciones de los centros educativos a fin de que el proceso electoral se pudiese desarrollar sin contratiempos y con condiciones mínimas de higiene y seguridad,

¹ Tomado del Informe “Veeduría Social de la Infraestructura Educativa Centros de Escolares Dañados por ETA y IOTA”, elaborado por Francisco Quintanilla.

especialmente por el contexto de pandemia en el que se desarrollaron las mismas

1.8 REUNIONES BILATERALES CON MISIONES DE OBSERVACION INTERNACIONAL

Conscientes de la importancia de las misiones internacionales de observación electoral y lo que las mismas representan para la prevalencia de la gobernanza y gobernabilidad en las sociedades, diferentes organizaciones conforman misiones de observación electoral y, a petición de los gobiernos, las envían en calidad de embajadores para participar como veedores en el desarrollo de los comicios electorales de los países.

En ese sentido, tanto la Unión Europea como la Organización de Estados Americanos al igual que otros organismos de cooperación realizaron observación electoral de manera independiente con el fin de realizar recomendaciones a los procesos electorales de acuerdo a las incidencias observadas en el día que se celebren las elecciones (FONAC, 2021).

El FONAC, se reunió en distintas ocasiones con las dos Misiones de Observación Electoral más representativas, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-UE) y con la Misión de Observación Electoral de la Organización de estados Americanos (MOE-OEA) con el fin de intercambiar impresiones, información y valoraciones sobre las elecciones de generales y encontrar puntos de convergencia que permitan que las recomendaciones de éstos organismos sean vinculantes a la legislación nacional y coadyuven a mejorar el clima de cara a futuros procesos electorales.

En su informe preliminar, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea hace un reconocimiento al esfuerzo ciudadano de observación impulsado por el Foro Nacional de Convergencia al citar textualmente *"El CNE acreditó a unos 5.200 observadores nacionales e internacionales, un número mayor que en 201727. Debido al retraso por parte del CNE en la emisión de las acreditaciones, algunas organizaciones tuvieron dificultad desplegar todos sus observadores, en detrimento de la transparencia del proceso. **Foro Nacional de Convergencia (FONAC) desplegó 1024 observadores en todos los departamentos**, Cáritas, 750 observadores en 225 municipios. El Comisionado Nacional para los Derechos Humanos (CONADEH) desplegó 564 observadores nacionales. En San Pedro Sula, la organización LGBTI Movimiento Diversidad y Resistencia (CEPRES) desplegó 22 observadores. Otras organizaciones e instituciones son el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)"* (Misión de Observación Electoral de la Unión

Europea, 2021). Sin embargo, este es un dato que adelante se actualizará en función de los registros obtenidos en nuestro centro de datos.

1.9 ALIANZA CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)².

Previo a las elecciones generales, como se ha señalado anteriormente en las recomendaciones de las MOE UE y OEA, se registraron casos de violencia electoral traducidos en homicidios de 23 candidatos a cargos de elección popular sobre todo en el nivel de aspirantes a vice alcaldías y diputaciones. En ese sentido, FONAC tuvo a bien conjuntar esfuerzos con la Asociación de Municipios de Honduras para hacer un llamado a que las elecciones generales se realizaran bajo un ambiente de paz tomando como ejemplo la gobernabilidad y gobernanza que ha caracterizado a los gobiernos locales, los que a pesar de las crisis políticas suscitadas en 2009 tras el Golpe de Estado y los conflictos post electorales de 2017, supieron mantener la cohesión social, la representatividad y legitimidad de sus autoridades.

Se hizo una declaración conjunta entre ambas organizaciones haciendo un llamado a la paz en el marco de la campaña “Yo voto en Paz”.

1.10 FORO POLÍTICO CON AFRODESCENDIENTES³.

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC) en alianza con la Fundación Martin Luther King y el apoyo de las organizaciones Asociación de Afrodescendientes del Valle de Sula (ASAFROVA) y GEMELOS de Honduras, realizó el primer foro político con los candidatos aspirantes a cargos de elección popular representantes de la comunidad garífuna del país.

Nueve candidatos representantes de cuatro departamentos (Atlántida, Cortés, Colón y Francisco Morazán); y de cinco fuerzas políticas (Partido Liberal, PINU, Partido Salvador de Honduras, Partido Frente Amplio y Todos Somos Honduras), presentaron sus planes y propuestas, en caso de ser electos por el voto popular, cuando ocupen sus puestos en el Poder Legislativo.

Los planteamientos expuestos por las y los candidatos ante representantes de la comunidad afrodescendiente de Honduras, organizaciones de sociedad civil y autoridades eclesiásticas giraron en torno a obtener soluciones ante los ingentes problemas que han acompañado al sector garífuna de Honduras

2 Tomado del Informe de la Unidad de Incidencia Política de FONAC

3 Tomado del Informe de la Unidad de Incidencia Política de FONAC

con mayor presencia poblacional en los departamentos del norte y litoral atlántico. La problemática de la comunidad afrodescendiente de Honduras (garífunas y negros de habla inglesa), ha sido una constante histórica que ha convertido a dicho sector en uno de los más vulnerabilizados en términos de exclusión, falta de representatividad, necesidades básicas insatisfechas, ausencia en el acceso a derechos políticos, entre otros.

Estas situaciones, junto con otros factores de carácter natural (huracanes, tormentas tropicales, cambio climático), despojamiento de territorio e injusticia social, han agravado las condiciones de vida del pueblo garífuna provocando un alto índice de migración hacia otros países, especialmente Estados Unidos de América y en consecuencia abandono de sus comunidades y desintegración familiar.

Tanto la educación y al acceso a servicios de salud son un enorme desafío y aparecen como dos grandes "tareas pendientes" por parte del Estado de Honduras hacia la población afrodescendiente y en particular la comunidad garífuna.

III. SEGUNDA PARTE.

La segunda parte de este informe recoge el proceso preparatorio para el desarrollo de la observación electoral, la definición de la muestra, la identificación de los observadores, el proceso de formación, la acreditación y la distribución de los mismos en el territorio nacional. Además, se incluyen los resultados de la jornada electoral que se llevó a cabo el 28 de noviembre.

1. ELEMENTOS PREPARATORIOS DE CARA A LA JORNADA ELECTORAL

1.1 Definición de la muestra:

Para determinar el número de observadores a desplegar en el territorio y con la finalidad de tener datos confiables se obtuvo, mediante una muestra estadística con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3.17, el total ideal de observadores, tomando como criterio principal la carga electoral de cada uno de los departamentos y municipios.

La fórmula utilizada es:

$$n = \frac{Z^2 P(1 - P)N}{E^2(N - 1) + Z^2 P(1 - P)} \quad 4$$

Donde Z= 0.95; E = 3.17; P= 0.5; y N=18,373.

Una vez determinado el número de observadores, la distribución territorial se hizo siguiendo como principal criterio la carga electoral y asignando de forma aleatoria las Juntas Receptoras de Votos a cada uno de los observadores. De esta manera se garantizó que los datos recopilados vinieran de distintos sitios del país, teniendo efectivamente una muestra territorial representativa.

La plataforma de observación electoral estuvo integrada por observadores locales (algunos miembros de la red de veedores de FONAC), estudiantes universitarios, jóvenes de la Cámara Junior Internacional, representantes de iglesias, entre otros.

Cada observador, en base a fichas elaboradas para tal fin, desarrollaba su labor en un determinado centro de votación y específicamente en una Junta Receptora de Votos que fue seleccionada en base al listado oficial que proporciona el Consejo Nacional Electoral.

4 Tamaño de muestra para poblaciones finitas menores a 200 mil.

En el *anexo 1* se puede ver la distribución inicial de los observadores en cada uno de los municipios. En total se tenía previsto tener presencia en 231 municipios del país (77.5% de cobertura municipal).

1.2 Selección de Observadores.

Desde el FONAC se establecieron criterios básicos para ser observador electoral:

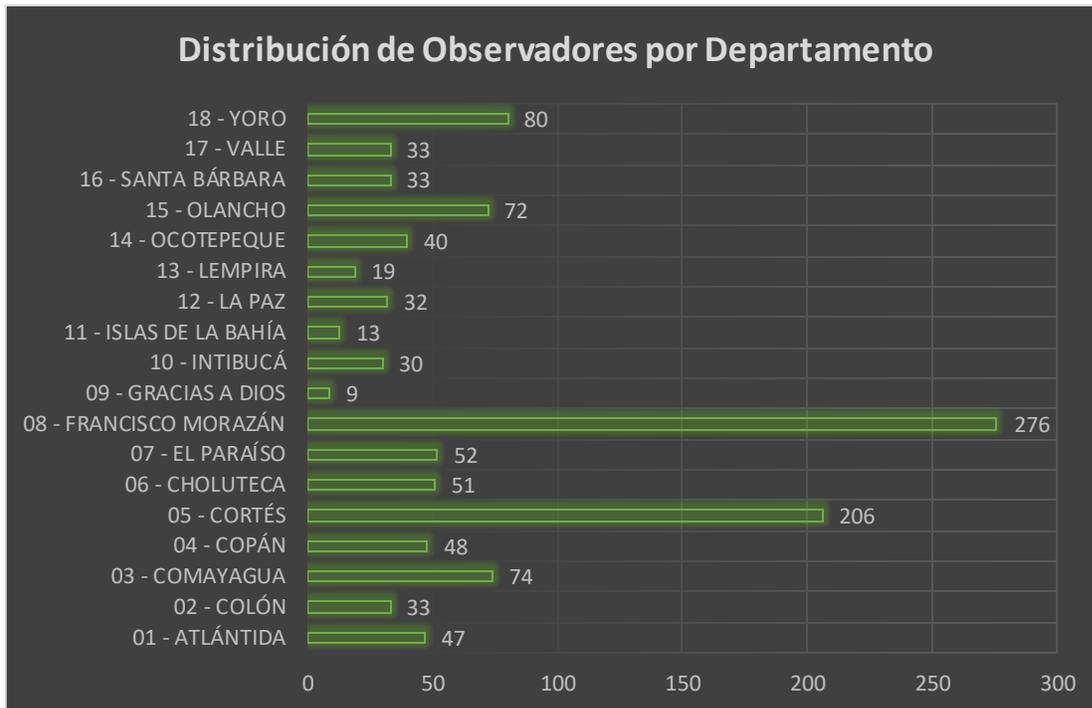
1. No estar participando en el actual proceso electoral
2. No haber participado en el proceso electoral primario anterior.
3. No estar participando en actividades proselitistas (de ningún tipo).
4. De reconocida integridad ética y moral.
5. Mostrar objetividad e imparcialidad en el proceso de observación electoral.

Siguiendo el diseño de la muestra, se procedió a identificar a cada uno de los observadores siendo la principal fuente la base de datos de veedores sociales que integran la Red Nacional que FONAC ha conformado. A cada uno de ellos se les consultó su disponibilidad para ser observadores electorales a lo que la mayoría accedió, siendo un número relativamente pequeño el que no estaba dispuesto a participar por varias razones, entre las cuales están: Son Pastores evangélicos a cargo de una iglesia en sus territorios y no quisieron mezclar ambas actividades; Algunos de los integrantes de la Red eran familiares de algún candidato a cargo de elección popular; Otros habían participado activamente en el proceso primario a favor de algún partido político.

Para complementar el número de observadores electorales requeridos, se establecieron alianzas de hecho con plataformas existentes como la Alianza por la Paz y la Justicia (APJ), Impacto Ciudadano por la Democracia de Honduras (IMCIDEH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y las asociaciones de pastores y congregaciones evangélicas en distintos puntos del país.

El número final de observadores electorales fue de 1,148 con presencia en 193 municipios de los 18 departamentos del país. En el *anexo 3* se puede ver la distribución geográfica de los observadores.

Gráfico N° 3. Distribución de Observadores a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Coordinación Nacional de la Red de Veedores Sociales del FONAC.

1.3 Proceso de Capacitación.

Mediante convenio suscrito entre el FONAC y El Consejo Nacional Electoral (CNE) se capacitó en primera instancia al personal del staff en lo relativo a la formación dirigida a las Juntas Receptoras de Votos, en base a la nueva ley electoral.

Con esta formación, se diseñó una herramienta de observación electoral enfatizando en los aspectos clave que los observadores deberían monitorear el día de las elecciones. Ver *anexo 2*.

Se conformó un equipo de 9 capacitadores expertos para realizar el proceso de capacitación de todos los observadores seleccionados a nivel nacional.

Con ellos se elaboraron los materiales siguientes:

- Manual del Capacitador de observación electoral.
- Ficha de observación electoral (Físico y Digital)
- Instructivo de llenado de ficha de observación electoral
- Presentación Power Point de capacitación Observadores Electorales.

A continuación, un resumen de las jornadas⁵ realizadas y el número de observadores electorales capacitados, producto del trabajo del equipo de capacitadores:

Cuadro N° 1. Resumen de las jornadas de capacitación a observadores electorales.

Tipo de Jornadas desarrolladas	No. De Observadores Capacitados	Departamentos
47 presenciales	984	16
14 virtuales	249	6 ⁶ (en Gracias a Dios e Islas de la Bahía todos los observadores fueron capacitados de forma virtual.)
Capacitación virtual específica sobre el llenado de la herramienta digital	250	De todo el país
TOTAL	1,2337	Observadores Electorales capacitados

Fuente: Informe de la Supervisión del Equipo de Capacitadores del FONAC.

1.4 Acreditación e identificación institucional.

Los observadores electorales fueron acreditados como tal en primera instancia por el Foro Nacional de Convergencia dotándolos de su credencial institucional y de un chaleco. De manera simultánea, se tramitaron las credenciales ante el Consejo Nacional Electoral. Se envió un listado de 1335 observadores, incluyendo al personal técnico del FONAC y a miembros de las organizaciones que componen la asamblea de la institución.

Esta acreditación para observadores nacionales se hizo en el marco del convenio firmado con el CNE y para lo cual hubo total apertura y diligencia para su tramitación. De los 1335 observadores electorales postulados para acreditación, el CNE acreditó a 897, argumentando que los demás presentaban algunas inconsistencias o que estaban inhabilitados en base a la Ley Electoral.

Este extremo, en el que no se pudieron acreditar todos los observadores, no impidió que los mismos realizaran su labor el día de las elecciones ya que en la mayoría de centros de votación y Juntas Receptoras de Votos, conocían ya del

⁵ Fuente: Informe de Supervisión del equipo de Capacitadores.

⁶ Además de Gracias a Dios e Islas de la Bahía, los observadores electorales que por alguna razón no pudieron asistir a la formación presencial realizada en sus departamentos, se capacitaron de forma virtual por lo que en total suman 6 departamentos.

⁷ No se suman los 250 de la capacitación sobre el uso de la herramienta porque forman parte del mismo universo de observadores electorales seleccionados.

trabajo del FONAC en veeduría social y no pusieron mayores limitantes a la participación. En algunos casos que se presentaron inconvenientes mayores, el liderazgo de los coordinadores municipales y departamentales facilitó para que pudieran realizar la observación en el centro asignado.

2. RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN EN LA JORNADA ELECTORAL.

Con la finalidad de facilitar el proceso de observación de cada uno de los observadores desplegados en el territorio y para obtener información en tiempo real de lo ocurrido el día de las elecciones, se diseñaron 4 fases, cada una con una ficha específica las que debían ser enviadas en horarios específicos. A continuación, se detallan los resultados en cada una de las fases:

2.1 Primera Fase (Instalación de la Junta Receptora de Votos).

Esta primera fase pone énfasis en la apertura de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), la llegada de las maletas electorales y el contenido de las mismas, la presencia de los representantes de los partidos políticos al momento de integrar la JRV, el funcionamiento del lector de la huella biométrica y el enrolamiento de los miembros de las JRV.

Los datos que se muestran en esta fase son el producto de la recopilación, procesamiento y análisis de 719 fichas enviadas por los observadores.

2.1.1 Ambiente de orden y tranquilidad

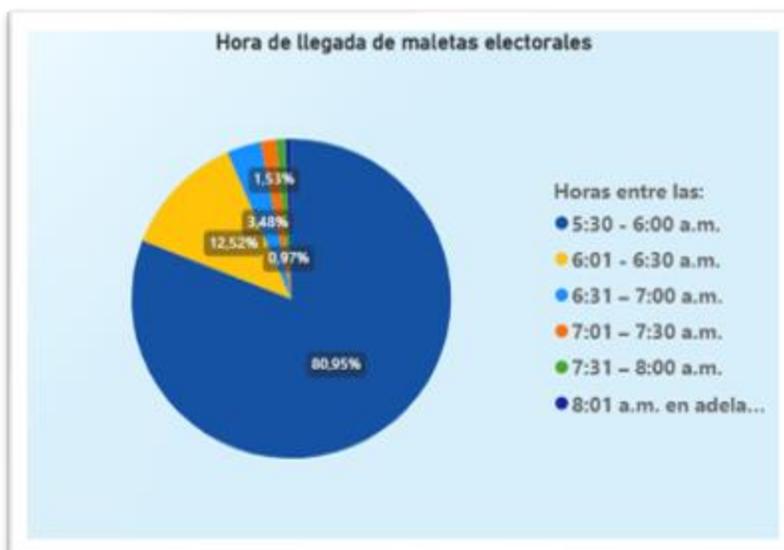
Las elecciones generales en honduras, se llevaron a cabo de forma ordenada y con respeto entre los contendientes y hacia la ciudadanía que ejercía el sufragio; a nivel nacional, se ha pudo observar que es significativa la participación de la ciudadanía ejerciendo su derecho al voto, sin que nadie lo coacciones, limite o presione para que lo ejerza a favor de algún candidato a cargo de elección popular.

Del mismo modo, aun y cuando las filas de espera para sufragar son más numerosas de lo común, no se han presentado disturbios o aglomeraciones que pudieran poner en peligro la integridad física de los ciudadanos, ni un riesgo para su salud por posibles contagios de la COVID-19 u otras enfermedades.

2.1.2 Maletas electorales

Se pudo constatar que la llegada de las maletas electorales, en su gran mayoría (casi un 93%) se dio entre las 5:30 am y 6:30 am, lo que permitió que los votantes que se apersonaron desde tempranas horas de la mañana a ejercer el sufragio no tuvieran problemas en gozar de su derecho al sufragio.

Gráfico N° 4. Hora de llegada de las maletas electorales al centro de votación.



En cuanto al contenido de las maletas electorales, los datos recibidos de los observadores electorales señalan que el 79.15% de las mismas llegaron completas a las JRV.

Gráfico N°5. Porcentaje de maletas electorales que llegaron completas al centro de votación.



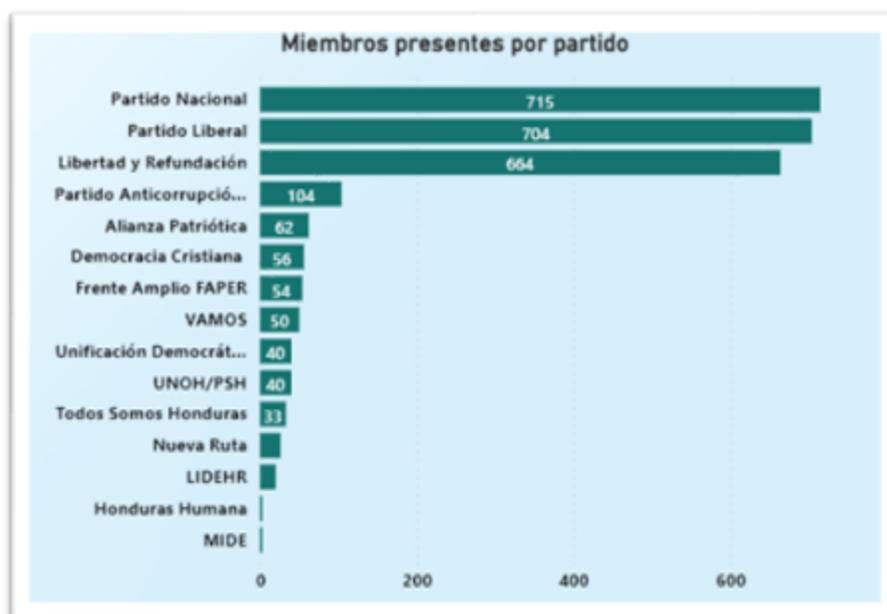
2.1.3 Integrantes de las Juntas Receptoras de Votos (JRV)

Al momento de la entrega de la maleta electoral, a fin que se iniciaran los preparativos para la votación, en el espacio físico destinado para el funcionamiento de JRV, se encontraban con la presencia los partidos políticos que participaron en las elecciones primarias, siendo estos el Partido Nacional de Honduras (PNH), Partido Liberal de Honduras (PLH) y Partido Libertad y Refundación (LIBRE); sin embargo, se pudo identificar que había una representación levemente menor del Partido LIBRE, respecto a los otros dos miembros de la JRV.

Los demás partidos, al estar designados por rotación nombrados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), iniciando con los partidos de mayor antigüedad, tienen una débil representación en las JRV, lo que indica que en su gran mayoría estas instancias electorales están únicamente integradas por un presidente, un secretario y un escrutador, que representan a los tres partidos políticos que celebraron elecciones primarias.

Cerca de mitad de las JRV no contaron con la presencia de delegados -debidamente acreditados- de los partidos políticos que observarían el desarrollo del proceso de votación; esto constituye un enorme riesgo para los intereses de estos partidos políticos ausentes, ya que si se dieran algunos incidentes que pudieran afectar a los mismos, no podrían tener la oportunidad -en tiempo real- de mitigarlos. Es importante hacer notar que estas ausencias han sido recurrentes en el tiempo en los pasados procesos electorales.

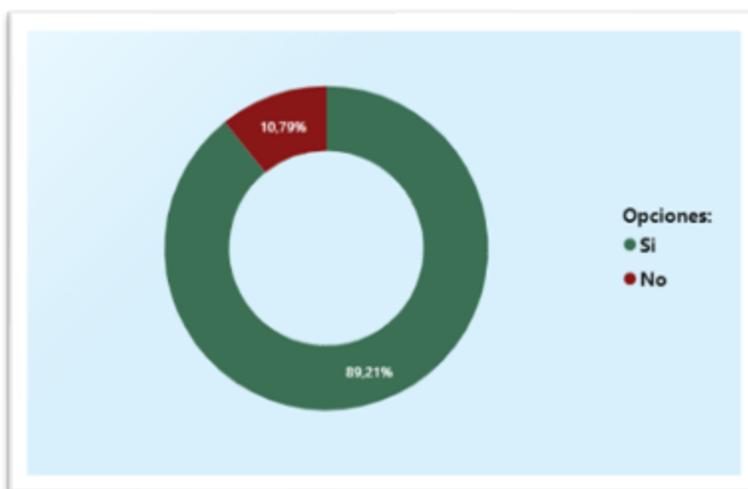
Gráfico N° 6. Representación de los partidos políticos en las JRV



2.1.4 Sistema de identificación biométrica del elector

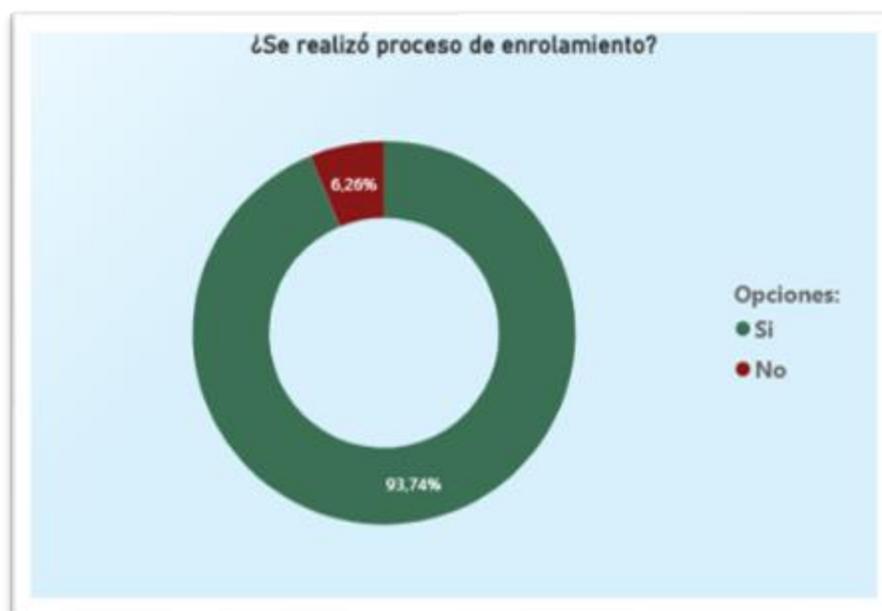
Se destaca, en contra de todos los pronósticos sobre el funcionamiento de los lectores biométricos, el funcionamiento del Sistema de Identificación Biométrica del Elector a través de la verificación de la huella dactilar y rostro, lo que se constituye en un enorme avance para evitar la usurpación de identidad que en el pasado fue factor para la comisión de fraude en las votaciones. Casi el 89% de los dispositivos biométricos funcionaron sin ningún tipo de problemas, pudiendo ser habilitados y puestos en operación por los integrantes de las JRV.

Gráfico N° 7. Funcionamiento del sistema de identificación biométrica



Cabe destacar que para el funcionamiento de estos dispositivos los miembros de la JRV tuvieron que enrolarse previa a iniciar el proceso de votación. Esto, sin lugar a dudas, constituye un avance significativo en la identificación de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos lo que implica responsabilidad sobre lo ocurrido en cada una de las JRV y a la vez deducir las responsabilidades según corresponda en ley si han realizado manipulación de algún documento o proceso electoral.

Gráfico N° 8. Enrolamiento de los miembros de las JRV



2.2 Segunda fase (desarrollo de la votación).

Este segundo momento de la jornada electoral, estuvo enfocado en el desarrollo de la votación propiamente dicho, realizando observación en aspectos como la hora de inicio de la votación así como las causas de retrasos en caso de existir, el uso del lector biométrico y en caso de que no se reconociera a algún ciudadano verificar si pudo ejercer el sufragio; el cumplimiento de las medidas de bioseguridad; la presencia de la policía y la presencia de los partidos políticos en las inmediaciones de cada centro de votación. A continuación, los principales resultados de esta fase, en base a 802 fichas registradas, que fueron enviadas por los observadores:

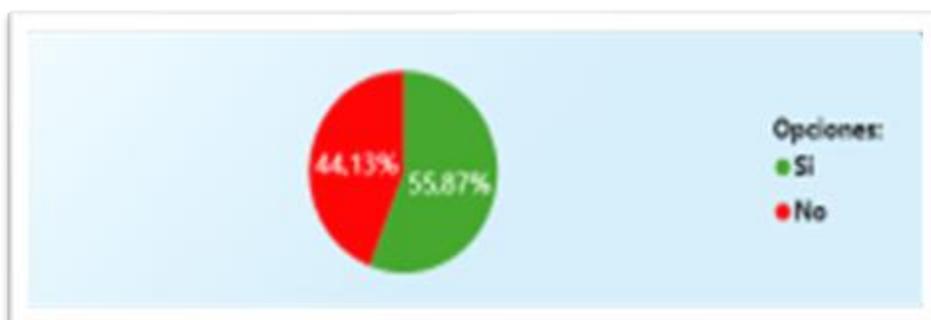
2.2.1 Hora de inicio de la jornada de votación y principales causas de retraso.

A través de la observación realizada en las diferentes JRV, donde tuvo presencia el FONAC, se observó que el **44%** de las JRV no iniciaron en la hora establecida por el CNE, por diferentes circunstancias tales como:

- ✓ Llegada tardía por los miembros de la JRV.
- ✓ Falta de capacitación a los miembros de la JRV en el manejo del Lector Biométrico, generando retraso en el inicio de la votación.
- ✓ Se observó que en el **5%** de las JRV las maletas electorales no contenían el material completo.
- ✓ En el **4%** de las JRV observadas las maletas electorales llegaron con retraso.

Estas problemáticas fueron resueltas a través del apoyo y asistencia técnica de los operadores técnicos y los custodios electorales:

Gráfico N° 9. Cumplimiento del horario de inicio de la votación establecido por el CNE.

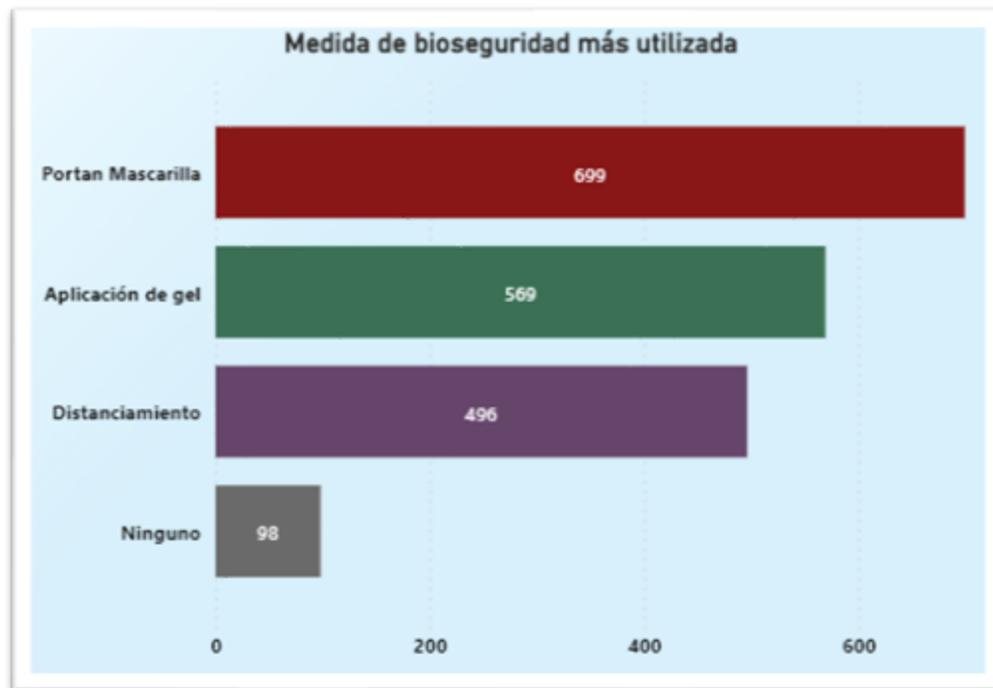


2.2.2 Medidas de bioseguridad en los centros de votación

Referente a las medidas de bioseguridad en los Centros de Votación, se destaca que los electores en su mayoría (**98%**) hicieron **uso de la mascarilla**, además se contó con agua potable en los centros de votación observados (**77%**); así mismo el uso de gel antibacterial (**74%**). Esto demuestra que la ciudadanía tuvo plena consciencia de la importancia del uso de las medidas de bioseguridad, haciendo énfasis en el uso de la mascarilla.

También es importante mencionar que una de las medidas de bioseguridad menos respetadas por los electores fue **el distanciamiento social (54%)**, al igual que otras medidas que tienen que ser implementadas por las JRV, como la desinfección de la crayola y la cabina después que cada elector haya realizado el ciclo de la votación (44%); para evitar el contagio por la COVID 19.

Gráfico N° 10. Medidas de bioseguridad implementadas en los centros de votación

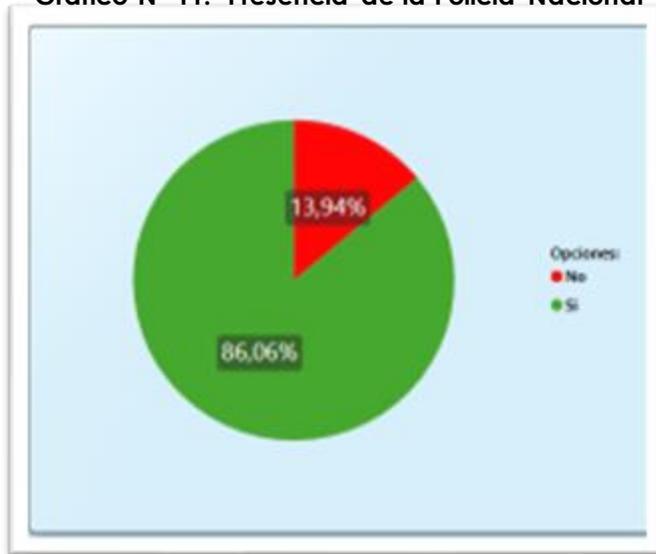


2.2.3 Presencia de cuerpos de seguridad en los centros de votación

Se destaca la presencia de la Policía Nacional en los distintos centros de votación observados por el FONAC, durante el proceso de votación, garantizando un ambiente de seguridad en el ejercicio del sufragio. En más del 86% de los centros de votación se contó con presencia policial a una distancia prudente.

Hay que destacar que la presencia de cuerpos policiales en ningún momento fue sentida como intimidación al proceso, al contrario, la ciudadanía lo miró como un garante de la seguridad personal en cada centro de votación.

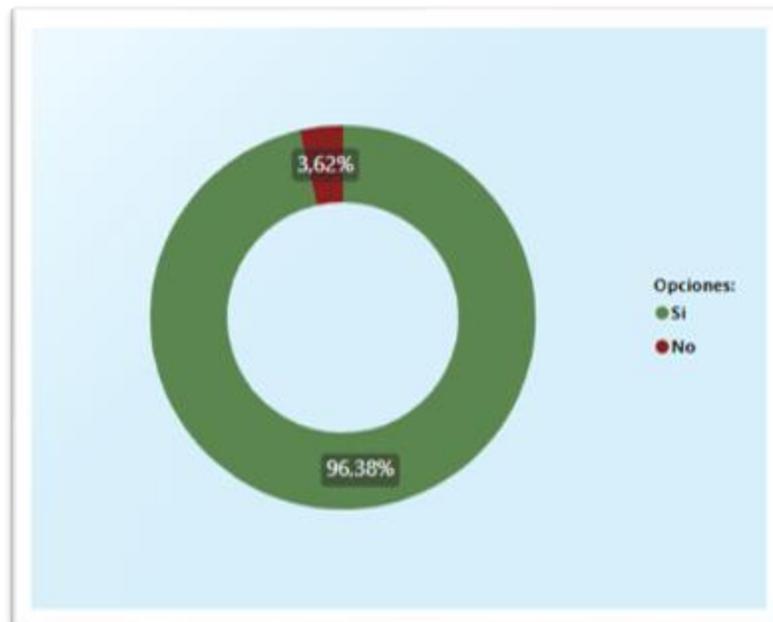
Gráfico N° 11. Presencia de la Policía Nacional



2.2.4 Presencia de centros de información de los partidos políticos

En la gran mayoría (**97%**) de los centros de votación, los partidos políticos tuvieron presencia a través de los centros de información al votante. Sin lugar a dudas, los partidos políticos utilizan todos los mecanismos permitidos por la ley para brindar la información al elector, facilitando de una u otra manera el proceso de votación ya que le facilitan al elector a cuál JRV debe presentarse y también le facilita el trabajo a los miembros de la mesa, que fácilmente identifican en que parte del cuadernillo de votación se encuentra el elector.

Gráfico N° 12. Presencia de centros de información de los Partidos



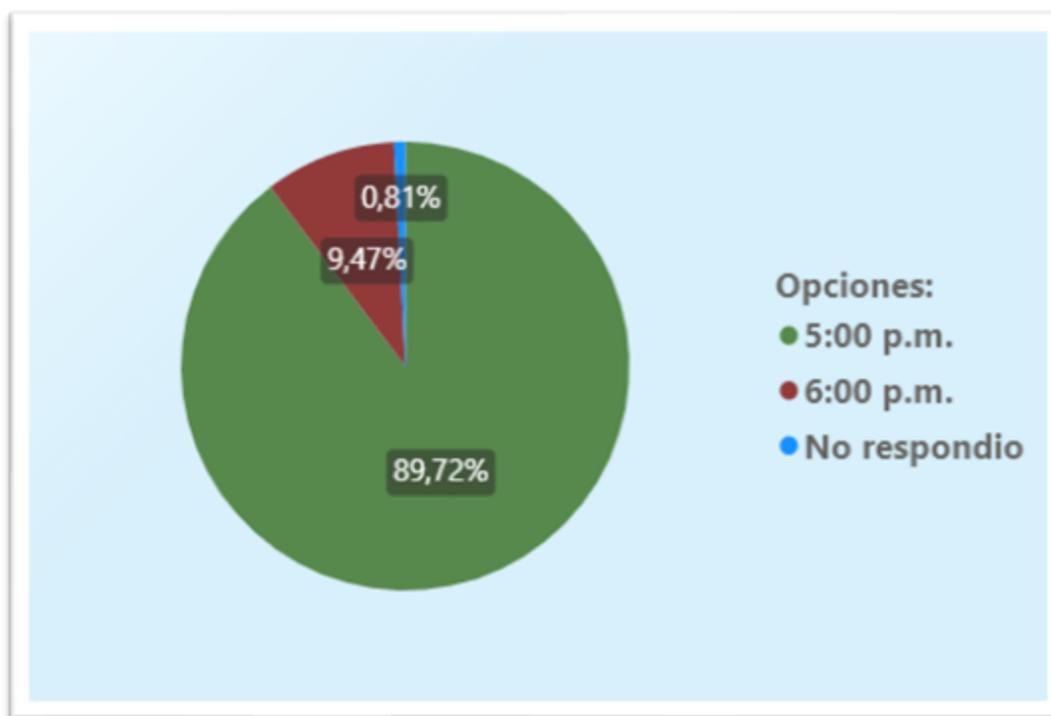
2.3 Tercera fase: cierre y escrutinio.

En esta tercera fase se pone énfasis en la etapa de cierre de la votación, una valoración sobre los votantes en fila de espera, el desarrollo del escrutinio y datos preliminares de la elección presidencial. Esta información es el producto de la recopilación, procesamiento y análisis de 739 fichas enviadas en esta fase por los observadores electorales.

2.3.1 Hora de cierre del proceso de votación.

A través de los Observadores Electorales de FONAC, con presencia en todo el territorio, se constata que en un **89.72%** de las Juntas Receptoras de Votos **cerraron a las 5:00 pm**. Debido a la afluencia masiva de votantes desde tempranas horas del día, las JRV no vieron la necesidad de extender el horario, salvo causas justificadas. Es así que menos de un 10% de las Juntas Receptoras de Votos cerraron después de las 5:00 pm.

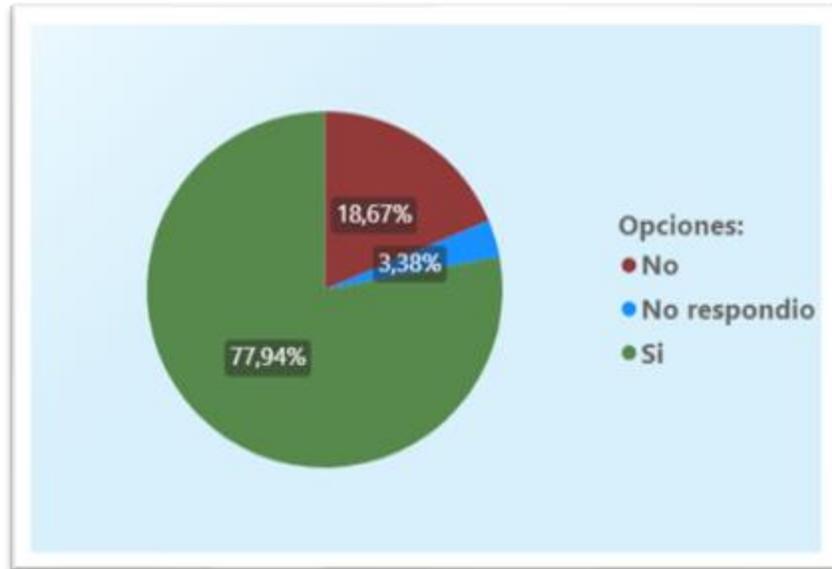
Gráfico N° 13. Cierre de la votación.



Al momento del cierre de la votación en **el 18.67%** de las Juntas Receptoras de Votos observadas había ciudadanos y ciudadanas que aún estaban esperando para ejercer el sufragio y no se les permitió (ver gráfico abajo). No se registró el número de personas en espera, sin embargo, es un aspecto clave que se debe mejorar en futuros procesos, ya que de esa manera se vulnera el derecho al voto del ciudadano, algo

que está contemplado en el artículo 44 de la Constitución de la República de Honduras (Constitución Política de Honduras, 1982)

Gráfico N° 14. % de JRV con ciudadanos y ciudadanas a las que se les permitió ejercer el sufragio después del cierre.



2.3.2 Escrutinio.

En la mayoría de las JRV el escrutinio dio inicio alrededor de las 6:00 pm, siendo un pequeño porcentaje (8,4%) que inició el escrutinio después de las 7:00 pm. Este dato es coherente con la hora de cierre de las JRV y totalmente justificado este retraso en el inicio del escrutinio.

El escrutinio fue realizado de manera pública con alta presencia de la ciudadanía, sin interferir ni generar disturbios durante el proceso. Con esto se reafirma que la ciudadanía cumplió y ejerció su derecho al voto en paz, dejando de esta manera la responsabilidad de mantener esa estabilidad social a las autoridades electorales que en función de su actuar podrían haber generado situaciones adversas.

Es importante resaltar que las papeletas sobrantes fueron rotas en presencia de todos, lo que reduce de manera objetiva la posibilidad de que en las Juntas Receptoras de Votos haya fraude o llenado de actas como se ha denunciado en elecciones anteriores.

Gráfico N° 15. Hora de inicio del escrutinio.

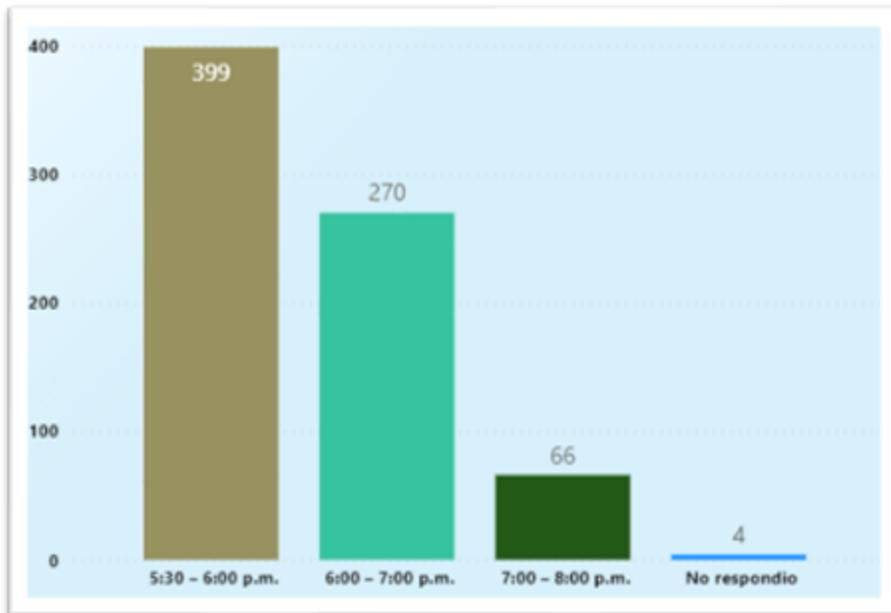


Gráfico N° 16. ¿El escrutinio fue público?

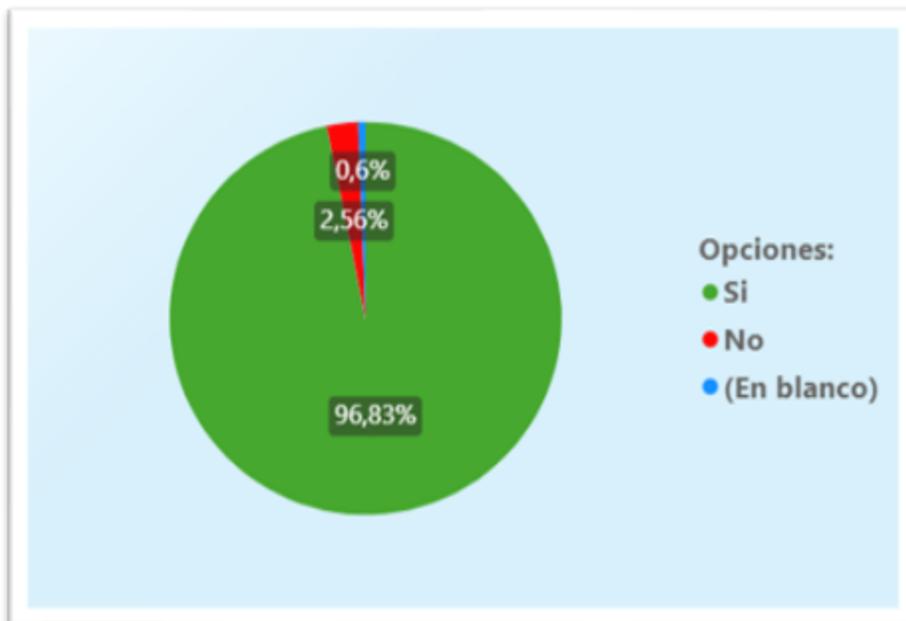
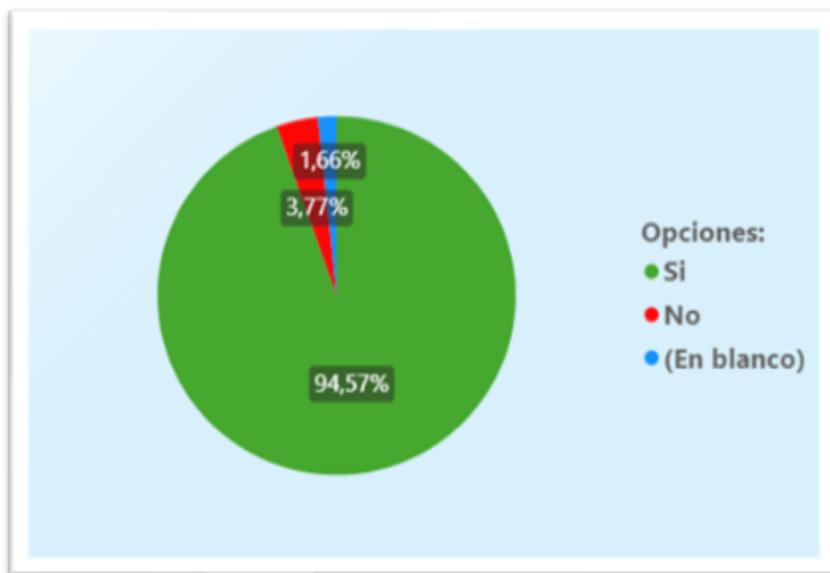


Gráfico N° 17. Porcentaje de papeletas sobrantes rotas.



2.3.3 Resultados

Los datos que se muestran a continuación es el resultado del envío de xx fichas de observación electoral de esta tercera fase, donde había un apartado específico para el registro de votos válidos (tomado directamente del escrutinio) y que, para ser registrado como dato válido, se pedía a cada observador que enviara una imagen del acta de cierre a nivel presidencial. Estas fichas e imágenes se procesaban en el Centro de Computo que se había instalado para tal fin, presentando reportes en tiempo real a medida iban llegando las fichas e imágenes de actas.

Es así que después de 2 horas de cerrada la votación y con un buen número de fichas recopiladas de distintos puntos del territorio nacional, se pudo determinar con certeza la tendencia de resultados a nivel presidencial. Cabe destacar que los resultados y tendencia que obtuvo el FONAC, fueron coincidentes con los que el Consejo Nacional Electoral publicó en cadena nacional, alrededor de una hora y media después de que en nuestro centro de cómputo se tenían los datos.

A continuación, se muestran los gráficos de resultados tomados directamente del proceso de escrutinio en la cual se marcó una tendencia preliminar de los aspirantes a la presidencia de la República.

Gráfico N° 18. Resultados preliminares del nivel presidencial a nivel nacional

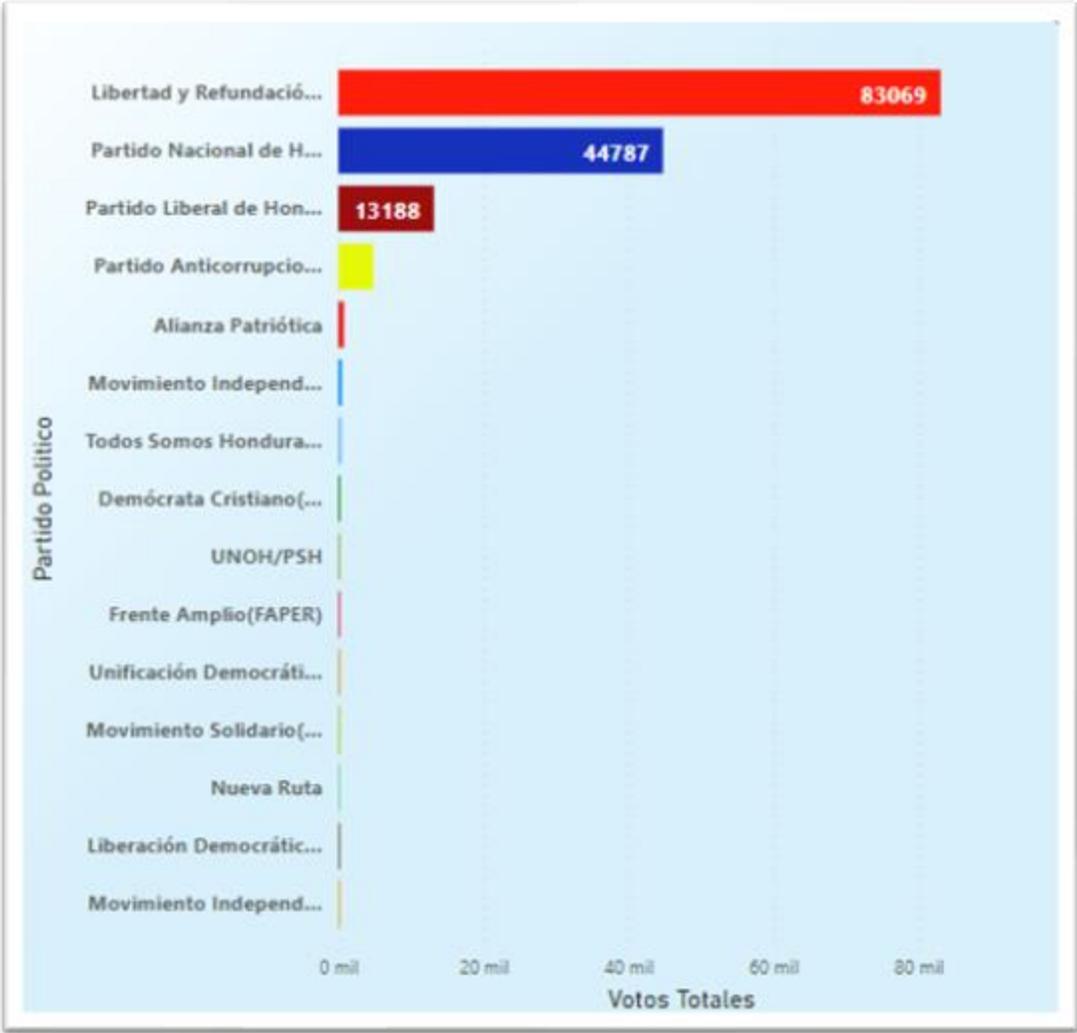


Gráfico N° 19. Resultados preliminares a nivel presidencial en el departamento de Cortés.

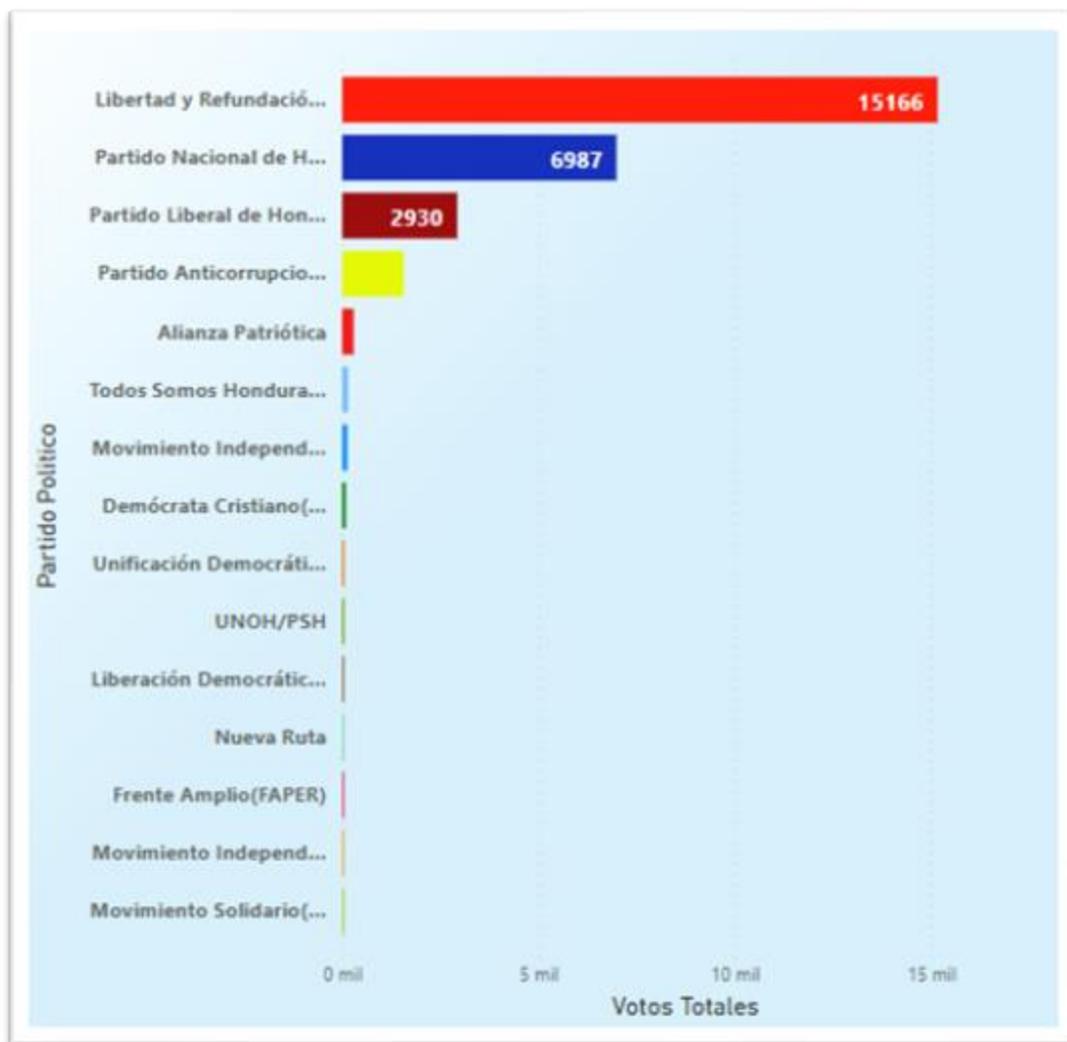
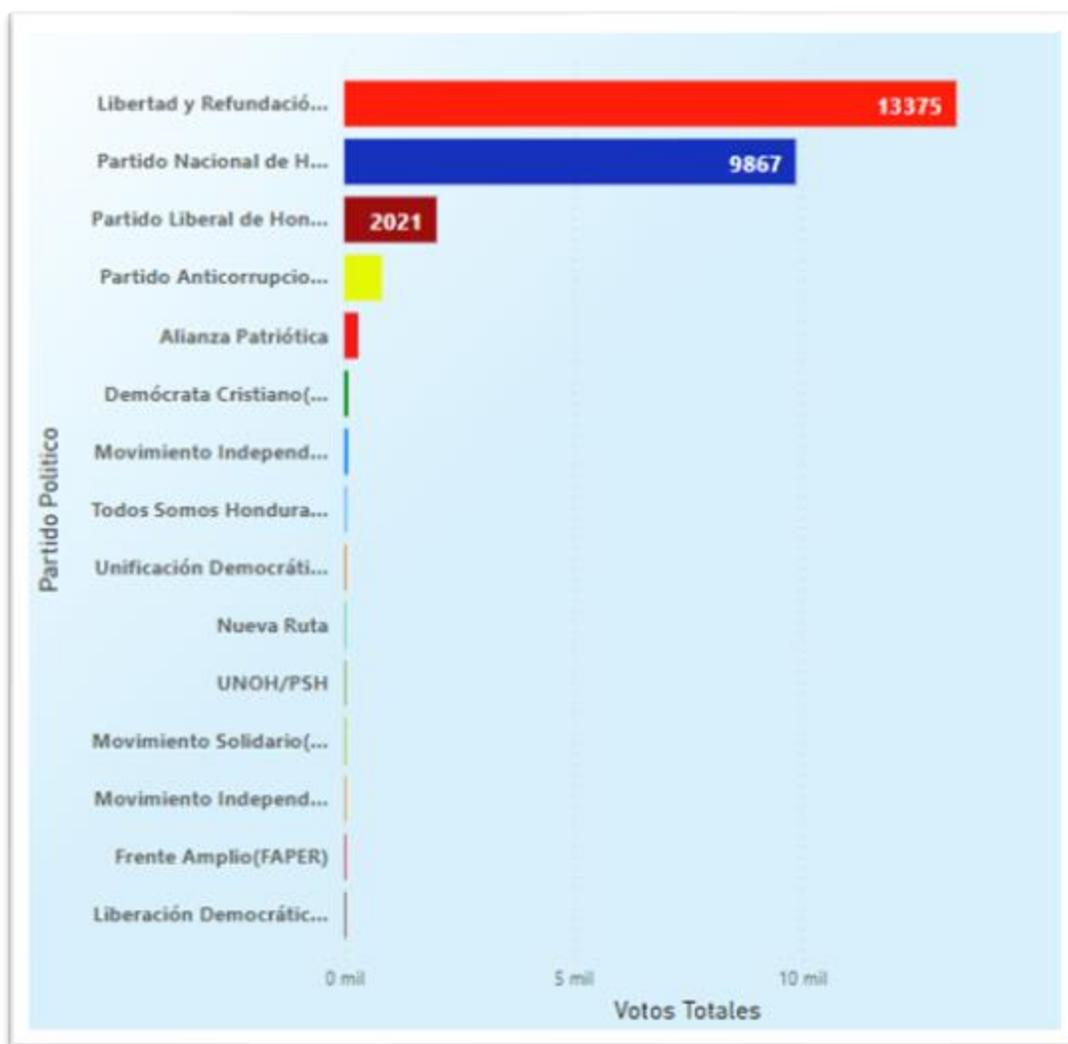


Gráfico N° 20. Resultados preliminares a nivel presidencial en el departamento de Francisco Morazán.



2.4 CUARTA FASE: TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

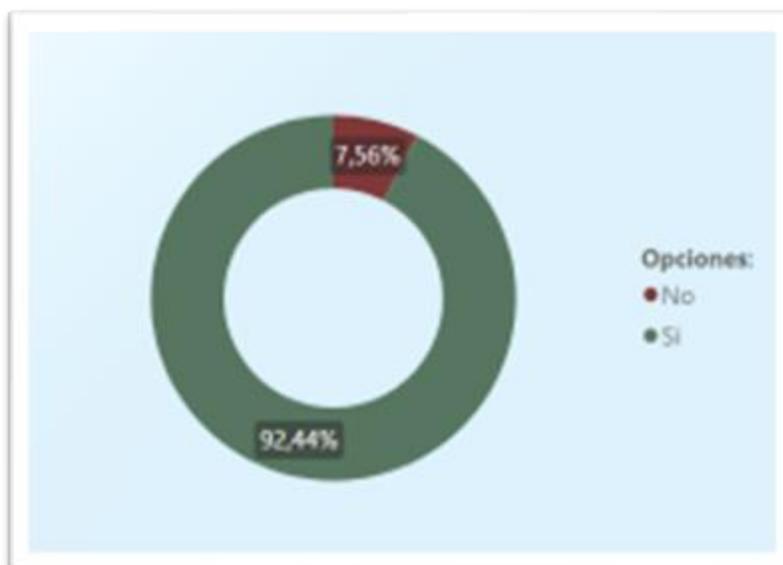
Esta última fase de la jornada electoral estuvo enfocada en la funcionalidad del sistema de escaneo y transmisión de las actas de cierre a nivel presidencial, tomando como elementos clave: la instalación del centro de escaneo y su funcionalidad; la transmisión del acta de cierre de nivel presidencial; quien realizaba la transmisión; y la impresión de las actas de cierre digitales. A continuación, se detallan cada uno de los aspectos mencionados.

Es importante destacar que esta fue la fase en donde menos fichas se recopilaban, debido a que la jornada se extendió y muchos observadores se retiraron antes de la transmisión de las actas.

2.4.1 Instalación del Sistema de Escaneo y Transmisión de Resultados Preliminares.

El **92.44%** de los sistemas de Escaneo y Transmisión de resultados fueron **instalados de manera correcta** y solo un **7.56% los operadores técnicos no lograron instalarlos**, según la información obtenida por los observadores electorales en las JRV observadas.

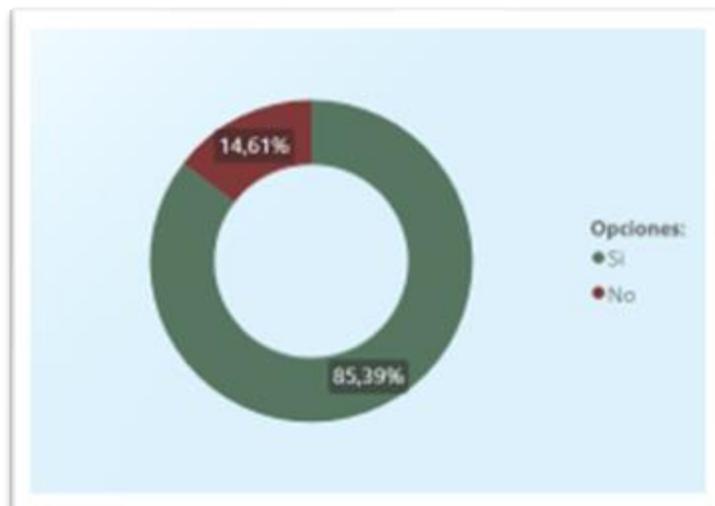
Gráfico N° 21. Instalación del Sistema de Escaneo y Transmisión.



2.4.2 Funcionalidad del Sistema de Escaneo y Transmisión de Resultados.

En las Juntas Receptoras de Votos Observadas, se pudo constatar según la información proporcionada por los observadores de FONAC, que, **el 85.39%** del sistema de Escaneo y Transmisión de Resultados **funcionaron de manera correcta**, pero el 14.61% no funcionó, por ende, no se logró transmitir las actas de cierre.

Gráfico N° 22. Instalación del Sistema de Escaneo y Transmisión.



2.4.3 Transmisión del acta de cierre nivel presidencial

En el momento del Escaneo y Transmisión de Resultados el **95.47%** de las Juntas Receptoras de Votos observadas, realizó de manera normal la Transmisión del Acta de cierre Presidencial y un 4.53% no pudo hacerlo, por lo que este mínimo porcentaje recurrió al procedimiento tradicional.

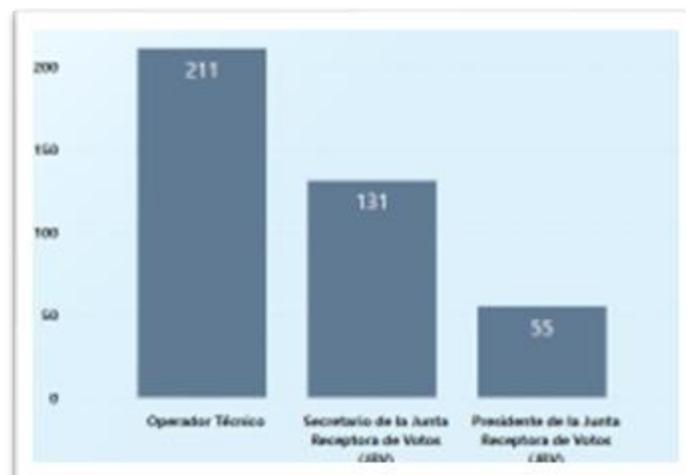
Gráfico N° 23. Escaneo y Transmisión del Acta de Cierre.



2.4.4 Escaneo y transmisión del acta de Cierre

De las XX Juntas Receptoras de Votos observadas en esta fase, el xx% de las actas de cierre del nivel Presidencial fueron transmitidas por el operador técnico; el xx% las transmitió el secretario y en un xx% la transmisión la realizó el presidente de la JRV. Según el Instructivo para Juntas Receptoras de Votos (INFPE, Consejo Nacional Electoral, 2021) publicado por el CNE, la transmisión del acta de cierre de nivel presidencial es realizada por el presidente de la JRV con la presencia de todos los integrantes de la misma. Puede contar con el apoyo del operador técnico, en caso de necesitarlo. Sin embargo, en el proceso de observación realizado por el FONAC se encontró que la mayoría fueron transmitidas por el operador técnico y la minoría fueron por el presidente de la JRV. Esto es congruente con la realidad en cuanto a capacidades de uso de tecnología de los miembros de las JRV y por la ausencia de un plan de capacitación en el uso de las mismas por parte del CNE y de los propios partidos políticos.

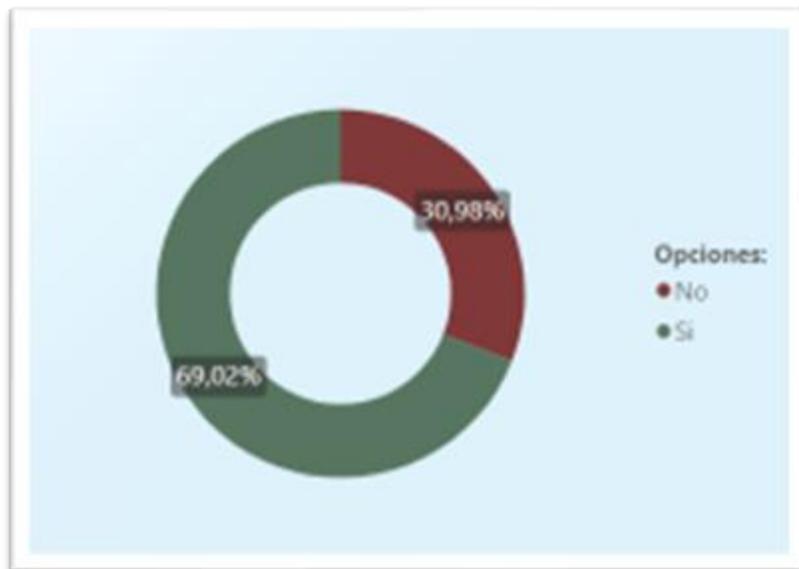
Gráfico N° 24 ¿Quién realizó el Escaneo y Transmisión del Acta?



2.4.5 Impresión de las copias del acta de cierre

En el momento de imprimir las Actas de cierre solo el **69.02%** de las Juntas Receptoras de Votos logró imprimir las actas de cierre que se entregan a cada miembro de la JRV y a los delegados observadores de los diferentes partidos políticos presentes en el momento del escrutinio.

Gráfico N° 25. ¿Se imprimieron las Actas de Cierre?



3. OBSERVACIÓN POST-ELECTORAL.

3.1 ESCRUTINIO ESPECIAL Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR CONTEO PÚBLICO POR PARTE DEL CNE.

Como parte del proceso de observación y con la finalidad de completar el ciclo electoral, el Foro Nacional de Convergencia realizó un proceso el cual se centró en la verificación del funcionamiento y las principales incidencias que se reportaron en las juntas especiales, en la medida que las medidas establecidas en el recuento permitieron a nuestros observadores constatar información. Cumpliendo con el mandato establecido en la Ley Electoral Hondureña (LEH) título **IX Acciones Administrativas para reclamos electorales, Capítulo I Acciones ante el Consejo Nacional Electoral, Artículo 295.- trámite de la revisión y recuento**, se realiza el Escrutinio Especial en la Verificación Administrativa por Conteo Público, escrutando y transmitiendo **4,975 actas por vía Oficio**, de estas **214 fueron del Nivel Presidencial, 2,941 del Nivel de Diputados al Congreso Nacional y 1,820 para el nivel de Corporación Municipal**, así mismo el CNE revisó 50 solicitudes de impugnación.

Capacitación a los Observadores

La jornada de capacitación referente al proceso de Verificación Administrativa por Conteo Público en base a la nueva Ley Electoral, se llevó a cabo en las instalaciones del Foro Nacional de Convergencia-FONAC, dirigido a los observadores electorales debidamente acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en representación del FONAC.

Con esta formación, se diseñó una herramienta de observación enfatizando en los puntos claves que cada uno de los observadores debían monitorear durante el proceso de recuento de verificación.

El equipo de capacitación se conformó con 2 capacitadores expertos en realizar el proceso de Verificación Administrativa por Conteo Público en procesos anteriores. Así mismo, se establecieron turnos para los observadores cubriendo las 24 horas del día, según la decisión tomada por el CNE de hacerlo así (ver anexo 4 Distribución de turnos de observadores).

3.1.1 Hallazgos.

Los principales hallazgos de este proceso se han clasificado por aspectos, de la siguiente manera:

1. Integración de juntas especiales de verificación por sus respectivos miembros (Art. 53 LEH)



- a) Los partidos políticos enviaron de manera tardía a sus representantes, generando un retraso de 11 días después de las elecciones el inicio del Recuento Administrativo. Es de resaltar que la integración de las juntas especiales de verificación estaba, igual que en las elecciones generales, bajo la responsabilidad de los partidos políticos.
- b) En muchas Juntas Especiales no se seguían los lineamientos establecidos y hubo casos en que en una de las JERV ejercían el cargo de secretario hasta tres miembros.
- c) Distribución en turnos; diurno (A) y nocturno (B). A pesar que la disposición del Consejo Nacional Electoral era dar apertura al escrutinio especial desde el inicio del mismo con dos turnos (24 horas) el turno B comenzó con ciertas juntas especiales hasta el día domingo 12 de diciembre debido a no contar con la presencia de los representantes de varios partidos políticos.

2. Entrega tardía de maletas electorales del Proyecto RFID a las juntas especiales.



- a) Se detectó una falta de organización y ausencia del personal de dicho proyecto asignado a la búsqueda y entrega de maletas electorales para la Verificación Administrativa.
- b) Se presentaban muchos retrasos por parte de las personas encargadas de la impresión de actas y formatos de conteo para hacer la entrega de las maletas electorales.

3. Llenado de Actas Especiales de Verificación (transcripción de datos del formato de conteo).



- a) Errores en el llenado de formato de conteo y Actas especiales de verificación debido al cansancio por parte de los verificadores de las juntas especiales en ambos turnos.
- b) Se permitió la transmisión de actas de cierre especiales de verificación con ciertos borradores y manchones.
- c) Por instrucciones brindadas de parte de las autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE), los miembros de las juntas especiales al momento de cotejar la copia del acta de cierre original y los resultados obtenidos en el escrutinio especial realizado; en caso de ser iguales no se generaba una nueva acta de cierre especial por ende no se procedía a transmitir, quedando esa Junta Receptora de Votos JRV pendiente de transmitir y dar resolución a las inconsistencias presentadas en los oficios.

4. Supervisión hacia los miembros de las juntas especiales de verificación



Debido a la falta de supervisión y experiencia del personal asignado en el proceso de Verificación Administrativa por Conteo Público se observaron las siguientes inconsistencias:

- a) En tiempos de receso, los miembros de las juntas especiales dejaban abiertas las maletas electorales, lo que podía ocasionar una mala práctica de manipulación a los documentos electorales que quedan expuestos, levantando sospecha entre los observadores que se encontraban presentes.
- b) Algunas juntas especiales al momento de realizar el recuento de votos y verificación dejaban en el suelo las bolsas con las papeletas que no estaban utilizando dejando en riesgo que cualquier persona con mala intención pueda manipularlas.
- c) Después de tomar su tiempo de receso los miembros de juntas especiales ingresan a las instalaciones integrando las mesas en ocasiones de uno en

uno, dando oportunidad a que uno de los miembros pudiera manipular documentos electorales o alterar resultados al no estar presente los representantes de los partidos políticos ausentes.

- d) Se observó a miembros de las juntas especiales interactuando con miembros de otras juntas durante realizaban el recuento de votos de verificación, considerando que mientras ellos realizaban este proceso los mismos no deben mantener comunicación con otras juntas especiales de verificación.
- e) Muchos de los miembros de las juntas especiales mientras realizaban el escrutinio especial decidían tomar una siesta hasta por más de 20 minutos, dejando a los demás miembros de la mesa que continuaran con el trabajo.
- f) Se observó que algunos miembros de las juntas especiales únicamente calificaban y validaban la papeleta según marcas y votos, pero no validaban las firmas y sellos respectivos en ningún momento; según el Protocolo de Escrutinio y Recuentos Especiales el escrutador debe mostrar la papeleta a los demás miembros de la junta, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos del pleno de consejeros, las firmas del presidente y secretario de la JRV y los sellos correspondientes.
- g) Se observó que muchos de los escrutadores no mostraban ni cantaban los votos o marcas que contenían las papeletas a los demás miembros de la junta especial.
- h) El escrutador en algunas juntas especiales, era el único en validar y calificar las papeletas, por lo que se observó el exceso de confianza y falta de interés por parte de los demás miembros que realizaban el proceso de recuento.
- i) Atraso de resolución de conflictos en juntas especiales debido a que la mayoría de supervisores no podían solventar o despejar las dudas que ellos presentaban, teniendo que esperar a los gerentes del CLE o Codirectores electorales para darles una orientación.

4. CONCLUSIONES

- 1) El proceso electoral fue un ejercicio democrático donde prevaleció el orden y respeto al derecho al voto de cada elector. Contrario a lo que se pronosticaba, de un ambiente convulso en la jornada electoral, lo que al inicio era temor e incertidumbre con el correr de las horas se fue convirtiendo en una jornada cívica, disipando los temores de la población
- 2) Según los datos del CNE, fueron las elecciones con mayor participación de la historia democrática (tanto en número de partidos como en electores que ejercieron el sufragio).
- 3) Aunque hubo retrasos en la implementación del cronograma electoral por parte de las distintas entidades responsables, se logró superar en cierta medida sin que eso afectara significativamente el desarrollo de las elecciones o pusiera en peligro la realización de las mismas.
- 4) La labor realizada por el FONAC en conjunto con el RNP permitió que se redujera el retraso en la entrega del nuevo DNI.
- 5) El control y fiscalización del uso de recursos para campaña, el uso de los medios de comunicación, entre otros fue débil y en el caso de la Unidad de Financiamiento, Transparencia, Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, como ente encargado de este control, su papel fue debilitado por las decisiones que en su momento tomó el congreso nacional. También es importante mencionar que esta Unidad no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para poder hacer esa labor de fiscalización que en base a ley deben realizar.
- 6) La capacitación, ahora dirigida por los partidos políticos, fue débil y se realizó con retrasos desde su origen ya que el CNE no formó a tiempo a los delegados de partidos. Se denota aún más en el uso de las herramientas tecnológicas que por primera vez se utilizaron en elecciones generales, como el lector biométrico y los centros de escaneo.
- 7) Los sistemas tecnológicos, pese a todos los pronósticos, funcionaron de manera aceptable permitiendo a la vez que se tuvieran resultados a nivel presidencial de forma oportuna y confiable, lo que en cierta medida dio credibilidad al CNE y al propio proceso electoral.
- 8) En relación al proceso de Verificación Administrativa por Conteo Público, la observación ciudadana se vio limitada por el aislamiento de la observación nacional e internacional, aspecto que fue muy distinto a la fase de escrutinio donde se invitaba a toda la ciudadanía a participar en el mismo. En este caso se incumplió lo dispuesto en el protocolo del CNE, en su inciso # 8 que literalmente expresa: Se permitirá el acceso al proceso de recuentos especiales únicamente a observadores nacionales e internacionales, quienes podrán observar el procedimiento en las áreas

habilitadas para tales fines. Estos podrán anotar las incidencias que observen, más no podrán interferir en el proceso de escrutinio.

- 9) La Calidad del proceso en la Verificación Administrativa por Conteo Público y la integración de los miembros de las mesas de trabajo (Juntas Especiales) dependió de los Partidos Políticos.

5. RECOMENDACIONES.

- 1) Debe garantizarse dotar –en tiempo, forma y cantidad- de los recursos presupuestarios, humanos, materiales y logísticos a los organismos electorales a fin que puedan cumplir a cabalidad con el cronograma electoral y lo establecido en la ley.
- 2) El Registro Nacional de las Personas (RNP), debe continuar proceso de enrolamiento y entrega de nuevo Documento Nacional de Identificación (DNI), y proceder a la despolitización de los Registros Civiles Municipales (RCM), a fin de dar paso a la profesionalización de la carrera registral y que esto tenga un impacto positivo en la mejora de la calidad del servicio a los ciudadanos y la garantía de preservar la seguridad nacional.
- 3) El Congreso Nacional de la República debe aprobar, a través de un procedimiento en donde impere el consenso interpartidario y se realicen las pertinentes jornadas de consulta con la sociedad civil, la nueva Ley Procesal Electoral, y se debe fortalecer las capacidades técnicas y presupuestarias del Tribunal de Justicia Electoral (TJE).
- 4) A la Unidad de Financiamiento, Transparencia, Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, más conocida como Unidad de Política Limpia, se le deben ampliar sus facultades y atribuciones a fin que tenga más capacidad de investigación y sanción a quienes utilizan recursos provenientes de origen ilícito para financiar sus campañas proselitistas; del mismo modo, la Unidad de Política Limpia debe recibir mayor apoyo de otras instituciones del Estado a fin de cumplir su mandato institucional, muy especialmente de los órganos contralores del Estado y operadores de justicia, y el sistema financiero nacional.
- 5) Se hace indispensable ciudadanizar los diferentes organismos electorales, iniciando por la conformación de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), las que deberían estar integradas por personas independientes que no obedezcan a los intereses de los partidos políticos.
- 6) Debe robustecerse los programas de capacitación a los funcionarios electorales, representantes de los partidos políticos y observadores electorales, a fin que puedan cumplir y hacer cumplir la Ley; esta capacitación debe efectuarse en todo el proceso comicial, desde la preparación del mismo, la apertura y desarrollo de la votación, el escrutinio y la transmisión de resultados electorales preliminares.
- 7) La infraestructura, servicios públicos y conectividad de los inmuebles en donde funcionan los centros de votación y operan las Juntas Receptoras de Votos (JRV), deben estar habilitadas con suficiente antelación al inicio de las elecciones generales, a fin de evitar problemas en el desarrollo del

proceso comicial, muy especialmente en los municipios ubicados en el área rural y aquellos que fueron afectados por las tormentas tropicales Eta e Iota.

- 8) El Consejo Nacional Electoral (CNE), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial, deben actuar sin contemplaciones en contra de quienes hayan transgredido o pretendan violentar la voluntad del pueblo expresada en las urnas, investigando, acusando y sancionando a quienes hayan transgredido la Ley con la intención de beneficiar o afectar a algún candidato a cargo de elección popular en particular.
- 9) Animamos a los candidatos a cargos de elección popular que se sientan afectados por el escrutinio de votos y actas, los animamos a que interpongan las impugnaciones pertinentes ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) y –en su momento- apelen ante el Tribunal de Justicia Electoral (TJE), a fin que hagan valer sus derechos políticos, y a las autoridades correspondientes a procesar y responder de manera justa y expedita esos recursos.
- 10) A fin de elevar el nivel de la campaña y procurar que el votante hondureño esté adecuadamente informado de las propuestas de los candidatos presidenciales de los partidos políticos en competencia, se debe promulgar una legislación que obligue a la realización de un debate presidencial en donde los aspirantes a dirigir el Poder Ejecutivo presentes sus planes de gobierno de manera pública y oportuna.

6. ANEXOS.

Anexo 1. Distribución original de los observadores por Municipio⁸.

Departamento/Municipio	Población	Número de observadores a identificar
01 - ATLÁNTIDA	331,075	65
01- LA CEIBA	135,588	27
02- EL PORVENIR	15,955	3
03- ESPARTA	13,467	3
04- JUTIAPA	26,904	5
05- LA MASICA	26,069	5
06- SAN FRANCISCO	11,590	2
07- TELA	80,503	16
08- ARIZONA	20,999	4
02 - COLÓN	242,849	50
01-TRUJILLO	43,985	10
02-BALFATE	8,808	2
03-IRIONA	9,528	2
04-LIMON	8,024	2
05-SABA	31,496	6
06-SANTA FE	4,881	1
07-SANTA ROSA AGUAN	4,991	1
08-SONAGUERA	37,815	7
09-TOCOA	67,140	14
10-BONITO ORIENTAL	26,181	5
03 - COMAYAGUA	348,358	69
01-COMAYAGUA	97,341	20
02-AJUTERIQUE	9,696	2
03-EL ROSARIO	17,083	4
04-ESQUIAS	11,673	2
05-HUMUYA	1,625	0
06-LA LIBERTAD	17,269	3
07-LAMANI	5,440	1
08-LA TRINIDAD	3,460	0
09-LEJAMANI	5,496	1
10-MEAMBAR	8,003	2

⁸ Los municipios que aparecen en rojo, debido a su baja carga electoral relativa con su departamento, se determinó no tener presencia de observadores electorales.

11-MINAS DE ORO	9,471	2
12-OJOS DE AGUA	7,531	1
13-SAN JERONIMO	16,825	3
14-SAN JOSE DE COMAYAGUA	6,207	1
15-SAN JOSE DEL POTRERO	4,491	0
16-SAN LUIS	7,718	2
17-SAN SEBASTIAN	2,925	0
18-SIGUATEPEQUE	69,341	16
19-VILLA DE SAN ANTONIO	15,640	3
20-LAS LAJAS	10,824	2
21-TAULABE	20,299	4
04 - COPÁN	276,553	54
01-SANTA ROSA DE COPAN	41,365	10
02-CABAÑAS	9,636	2
03-CONCEPCION	5,188	1
04-COPAN RUINAS	29,632	6
05-CORQUIN	10,833	2
06-CUCUYAGUA	12,410	2
07-DOLORES	4,349	0
08-DULCE NOMBRE	4,975	0
09-EL PARAISO	16,436	3
10-FLORIDA	20,362	4
11-LA JIGUA	8,091	2
12-LA UNION	11,549	3
13-NUEVA ARCADIA	30,559	7
14-SAN AGUSTIN	4,080	0
15-SAN ANTONIO	8,627	2
16-SAN JERONIMO	5,009	0
17-SAN JOSE	5,818	1
18-SAN JUAN DE OPOA	7,333	1
19-SAN NICOLAS	6,074	1
20-SAN PEDRO	5,887	1
21-SANTA RITA	19,480	5
22-TRINIDAD	5,728	1
23-VERACRUZ	3,132	0
05 - CORTÉS	1,139,854	224
01-SAN PEDRO SULA	530,528	105
02-CHOLOMA	152,703	30
03-OMOA	38,870	8
04-PIMIENTA	15,207	3

05-POTRERILLOS	21,918	4
06-PUERTO CORTES	97,730	20
07-SAN ANTONIO DE CORTES	17,247	3
08-SAN FRANCISCO DE YOJOA	17,564	3
09-SAN MANUEL	31,288	6
10-SANTA CRUZ DE YOJOA	58,493	11
11-VILLANUEVA	88,215	17
12-LA LIMA	70,091	14
06 - CHOLUTECA	351,656	69
01-CHOLUTECA	115,727	24
02-APACILAGUA	8,322	2
03-CONCEPCION DE MARIA	18,869	4
04-DUYURE	3,647	0
05-EL CORPUS	15,856	3
06-EL TRIUNFO	37,425	8
07-MARCOVIA	35,713	7
08-MOROLICA	4,961	0
09-NAMASIGUE	23,743	5
10-OROCUINA	15,317	3
11-PESPIRE	23,070	5
12-SAN ANTONIO DE FLORES	5,471	1
13-SAN ISIDRO	3,923	0
14-SAN JOSE	3,836	0
15-SAN MARCOS DE COLON	24,073	5
16-SANTA ANA DE YUSGUARE	11,703	2
07 - EL PARAÍSO	334,971	66
01-YUSCARAN	11,935	2
02-ALAUCA	8,369	2
03-DANLI	139,139	28
04-EL PARAISO	36,008	8
05-GUINOPE	7,247	1
06-JACALEAPA	4,839	0
07-LIURE	8,957	2
08-MOROCELI	11,204	3
09-OROPOLI	6,022	1
10-POTRERILLOS	2,948	0
11-SAN ANTONIO DE FLORES	4,985	0
12-SAN LUCAS	6,236	1
13-SAN MATIAS	3,931	0
14-SOLEDAD	8,142	2

15-TEUPASENTI	25,229	7
16-TEXIGUAT	7,874	2
17-VADO ANCHO	3,366	0
18-YAUUYUPE	1,739	0
19-TROJES	36,801	7
08 - FRANCISCO MORAZÁN	1,151,334	227
01-DISTRITO CENTRAL	873,438	175
02-ALUBAREN	4,448	0
03-CEDROS	17,438	3
04-CURAREN	13,641	3
05-EL PORVENIR	14,474	3
06-GUAIMACA	24,724	5
07-LA LIBERTAD	3,702	0
08-LA VENTA	5,613	1
09-LEPATERIQUE	12,853	3
10-MARAITA	5,455	1
11-MARALE	6,978	1
12-NUEVA ARMENIA	3,896	0
13-OJOJONA	9,192	2
14-ORICA	10,685	2
15-REITOCA	8,585	2
16-SABANAGRANDE	15,495	3
17-SAN ANTONIO DE ORIENTE	9,761	2
18-SAN BUENAVENTURA	3,341	0
19-SAN IGNACIO	9,087	2
20-CANTARRANAS	11,436	2
21-SAN MIGUELITO	2,521	0
22-SANTA ANA	9,908	2
23-SANTA LUCIA	8,678	2
24-TALANGA	29,933	6
25-TATUMBLA	5,612	1
26-VALLE DE ANGELES	13,761	3
27-VILLA SAN FRANCISCO	9,621	2
28-VALLECILLOS	7,058	1
09 - GRACIAS A DIOS	42,648	8
01-PUERTO LEMPIRA	21,290	5
02-BRUS LAGUNA	6,331	2
03-AHUAS	3,647	0
04-JUAN FRANCISCO BULNES	3,291	0
05-VILLEDA MORALES	5,064	1

06-WAMPUSIRPI	3,025	0
10 - INTIBUCÁ	162,035	32
01-LA ESPERANZA	11,246	3
02-CAMASCA	5,782	1
03-COLOMONCAGUA	12,424	3
04-CONCEPCION	8,398	2
05-DOLORES	3,442	0
06-INTIBUCA	34,612	8
07-JESUS DE OTORO	20,236	5
08-MAGDALENA	4,222	0
09-MASAGUARA	10,178	2
10-SAN ANTONIO	5,129	1
11-SAN ISIDRO	3,495	0
12-SAN JUAN	9,474	2
13-SAN MARCOS SIERRA	5,439	1
14-SAN MIGUELITO	4,590	0
15-SANTA LUCIA	4,434	0
16-YAMARANGUILA	13,097	3
17-SAN FRANCISCO DE OPALACA	5,837	1
11 - ISLAS DE LA BAHÍA	48,424	10
01-ROATAN	30,602	7
02-GUANAJA	5,406	1
03-JOSE SANTOS GUARDIOLA	8,880	2
04-UTILA	3,536	0
12 - LA PAZ	142,884	28
01-LA PAZ	30,929	8
02-AGUANQUETERIQUE	4,460	0
03-CABAÑAS	2,739	0
04-CANE	3,222	0
05-CHINACLA	5,234	1
06-GUAJIQUIRO	8,568	2
07-LAUTERIQUE	2,676	0
08-MARCALA	19,805	5
09-MERCEDES DE ORIENTE	1,254	0
10-OPATORO	6,334	1
11-SAN ANTONIO DEL NORTE	2,789	0
12-SAN JOSE	6,430	1
13-SAN JUAN	1,886	0
14-SAN PEDRO DE TUTULE	5,394	1
15-SANTA ANA	7,784	2

16-SANTA ELENA	7,647	1
17-SANTA MARIA	7,957	2
18-SANTIAGO DE PURINGLA	12,505	3
19-YARULA	5,271	1
13 - LEMPIRA	219,741	43
01-GRACIAS	30,573	8
02-BELEN	4,713	0
03-CANDELARIA	5,497	1
04-COLOLACA	5,265	1
05-ERANDIQUE	10,397	4
06-GUALCINCE	7,065	1
07-GUARITA	6,703	1
08-LA CAMPA	4,585	0
09-LA IGUALA	15,146	4
10-LAS FLORES	7,031	1
11-LA UNION	9,313	3
12-LA VIRTUD	6,140	1
13-LEPAERA	24,703	7
14-MAPULACA	3,998	0
15-PIRAERA	8,494	2
16-SAN ANDRES	8,793	2
17-SAN FRANCISCO	6,340	1
18-SAN JUAN GUARITA	2,395	0
19-SAN MANUEL COLOHETE	9,162	2
20-SAN RAFAEL	9,062	2
21-SAN SEBASTIAN	6,514	1
22-SANTA CRUZ	4,137	0
23-TALGUA	6,617	1
24-TAMBLA	2,436	0
25-TOMALA	4,631	0
26-VALLADOLID	3,494	0
27-VIRGINIA	2,662	0
28-SAN MARCOS DE CAIQUIN	3,875	0
14 - OCOTEPEQUE	109,697	22
01-OCOTEPEQUE	19,416	6
02-BELEN GUALCHO	10,583	3
03-CONCEPCION	4,102	0
04-DOLORES MERENDON	3,057	0
05-FRATERNIDAD	3,317	0
06-LA ENCARNACION	4,124	0

07-LA LABOR	7,243	2
08-LUCERNA	3,992	0
09-MERCEDES	5,553	1
10-SAN FERNANDO	5,124	1
11-SAN FRANCISCO DEL VALLE	6,312	1
12-SAN JORGE	3,358	0
13-SAN MARCOS	14,823	4
14-SANTA FE	4,347	0
15-SENSENTI	7,735	3
16-SINUAPA	6,611	1
15 - OLANCHO	381,134	75
01-JUTICALPA	85,668	18
02-CAMPAMENTO	18,880	5
03-CATACAMAS	78,555	16
04-CONCORDIA	7,103	1
05-DULCE NOMBRE DE CULMI	20,446	4
06-EL ROSARIO	4,209	0
07-ESQUIPULAS DEL NORTE	6,074	1
08-GUALACO	14,964	3
09-GUARIZAMA	6,367	1
10-GUATA	7,817	2
11-GUAYAPE	9,466	2
12-JANO	4,573	0
13-LA UNION	6,023	1
14-MANGULILE	6,340	1
15-MANTO	8,921	2
16-SALAMA	6,194	1
17-SAN ESTEBAN	17,021	3
18-SAN FRANCISCO DE BECERRA	7,899	2
19-SAN FRANCISCO DE LA PAZ	15,591	3
20-SANTA MARIA DEL REAL	9,377	2
21-SILCA	7,100	1
22-YOCON	7,438	1
23-PATUCA	25,108	5
16 - SANTA BÁRBARA	347,318	68
01-SANTA BARBARA	35,360	8
02-ARADA	8,595	2
03-ATIMA	12,491	3
04-AZACUALPA	16,756	4
05-CEGUACA	4,241	0

06-SAN JOSE DE COLINAS	16,403	3
07-CONCEPCION DEL NORTE	8,861	2
08-CONCEPCION DEL SUR	5,649	1
09-CHINDA	4,462	0
10-EL NISPERO	7,004	1
11-GUALALA	4,966	0
12-ILAMA	8,468	2
13-MACUELIZO	27,870	6
14-NARANJITO	9,073	2
15-NUEVO CELILAC	5,821	1
16-PETOA	11,600	2
17-PROTECCION	9,836	2
18-QUIMISTAN	32,535	7
19-SAN FRANCISCO DE OJUERA	5,471	1
20-SAN LUIS	20,945	5
21-SAN MARCOS	13,032	3
22-SAN NICOLAS	11,231	2
23-SAN PEDRO DE ZACAPA	10,183	2
24-SANTA RITA	3,343	0
25-SAN VICENTE CENTENARIO	3,249	0
26-TRINIDAD	16,958	3
27-LAS VEGAS	20,385	4
28-NUEVA FRONTERA	12,530	2
17 - VALLE	152,107	30
01-NACAOME	46,400	9
02-ALIANZA	8,306	2
03-AMAPALA	10,489	2
04-ARAMECINA	6,693	1
05-CARIDAD	3,711	0
06-GOASCORAN	13,448	3
07-LANGUE	18,599	4
08-SAN FRANCISCO DE CORAY	8,915	2
09-SAN LORENZO	35,546	7
18 - YORO	437,611	86
01-YORO	58,673	12
02-ARENAL	7,100	0
03-EL NEGRITO	31,873	6
04-EL PROGRESO	152,879	31
05-JOCON	7,711	0
06-MORAZAN	33,335	7

07-OLANCHITO	75,276	15
08-SANTA RITA	26,160	5
09-SULACO	13,042	3
10-VICTORIA	18,595	4
11-YORITO	12,967	3
TOTAL	6,220,249	1,226

Anexo 2. Ficha de Observación Electoral.

**FICHA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC)**

INSTRUCCIONES GENERALES

La ficha de observación electoral tiene como objetivo registrar de manera imparcial, independiente el proceso electoral del 28 de noviembre del 2021, por ciudadanas y ciudadanos que participan como observadores electorales.

La observación electoral que se realiza, se enmarca en las siguientes fases:

- I. Datos generales
- II. Instalación de la Junta receptora de votos (JRV).
- III. Desarrollo de la votación
- IV. Cierre y escrutinio
- V. Transmisión

NOTA: Es necesario que el observador electoral se presente a la Junta Receptora de Votos (JRV) asignada a las 5:30 a.m.

El llenado de la ficha por parte del Observador Electoral se realiza a través de dos opciones:

- a) **Primera Opción:** Uso del teléfono celular con sistema Android, iOS, para el ingreso de la ficha de manera digital. Se proporciona un enlace/link para ingresar de manera digital.
- b) **Segunda Opción:** Uso de la ficha en físico la que será completada siguiendo las siguientes instrucciones (**Hacer uso solo en aquellos casos en donde no tiene conexión de internet**):
 - b.1. Contar con dos copias de la ficha en físico
 - b.2. Leer la ficha previa al levantamiento de información
 - b.3. Hacer uso de lápiz color negro para el respectivo llenado
 - b.4. **Levantar la información según las fases indicadas en la misma.**
 - b.5. Hacer el envío de la ficha en los momentos estipulados para cada fase. Ejemplo: En la Fase "Instalación de la Junta Receptora de Votos (JRV)" enviada a las 8:00 a.m. al centro de apoyo central de FONAC.
 - b.6. **Solicitar una copia del acta presidencial y enviar a FONAC.**
 - b.7. Le será enviado a su celular un número telefónico a través del Call Center de FONAC, para que pueda enviar una fotografía de la ficha de Observación electoral y el acta presidencial utilizando la mensajería de WhatsApp.
 - b.8. En caso de presentarse **emergencia, consultas u otro problema puede comunicarse a los siguientes números telefónicos:**

- | | |
|-------------------|------------------|
| Cel. 1. 3145-7236 | Cel.5. 9655-5993 |
| Cel. 2. 3164-3346 | Cel.6. 9656-4082 |
| Cel. 3. 3145-9436 | Cel.7. 9840-1621 |
| Cel. 4. 3164-5631 | Cel.8. 9839-8943 |

Anexo 3. Distribución final de los Observadores por Municipio y Departamento.

Departamento/Municipio	N° de Observadores
------------------------	--------------------

01 - ATLÁNTIDA	47
LA CEIBA	22
EL PORVENIR	5
JUTIAPA	5
LA MASICA	2
TELA	12
ARIZONA	1
02 - COLÓN	33
TRUJILLO	3
LIMON	2
SABA	2
SANTA FE	1
SANTA ROSA AGUAN	1
SONAGUERA	4
TOCOA	18
BONITO ORIENTAL	2
03 - COMAYAGUA	74
COMAYAGUA	23
AJUTERIQUE	1
EL ROSARIO	2
ESQUIAS	1
HUMUYA	1
LA LIBERTAD	2
LAMANI	1
LEJAMANI	3
MEAMBAR	2
OJOS DE AGUA	1
SAN JERONIMO	2
SAN LUIS	1
SIGUATEPEQUE	25
VILLA DE SAN ANTONIO	4
LAS LAJAS	1
TAULABE	4
04 - COPÁN	48
SANTA ROSA DE COPAN	20
CABAÑAS	1
CONCEPCION	1
COPAN RUINAS	7
CORQUIN	2
EL PARAISO	1
FLORIDA	1
LA UNION	3

NUEVA ARCADIA	3
SAN AGUSTIN	1
SAN ANTONIO	1
SAN JERONIMO	1
SAN JOSE	1
SAN JUAN DE OPOA	2
SAN NICOLAS	1
SAN PEDRO	1
TRINIDAD	1
05 - CORTÉS	206
SAN PEDRO SULA	96
CHOLOMA	20
OMOA	7
PIMIENTA	7
POTRERILLOS	12
PUERTO CORTES	24
SAN ANTONIO DE CORTES	3
SAN FRANCISCO DE YOJOA	2
SAN MANUEL	2
SANTA CRUZ DE YOJOA	9
VILLANUEVA	13
LA LIMA	11
06 - CHOLUTECA	51
CHOLUTECA	36
APACILAGUA	1
CONCEPCION DE MARIA	2
EL TRIUNFO	1
MARCOVIA	3
OROCUINA	2
SAN ANTONIO DE FLORES	2
SAN JOSE	1
SAN MARCOS DE COLON	2
SANTA ANA DE YUSGUARE	1
07 - EL PARAÍSO	52
YUSCARAN	2
DANLI	29
EL PARAISO	6
MOROCELI	2
SAN ANTONIO DE FLORES	1
SOLEDAD	1
TEUPASENTI	1
TEXIGUAT	1

VADO ANCHO	1
YAUYUPE	1
TROJES	7
08 - FRANCISCO MORAZÁN	276
DISTRITO CENTRAL	221
ALUBAREN	2
CEDROS	1
EL PORVENIR	2
GUAIMACA	7
LA VENTA	2
LEPATERIQUE	5
MARALE	1
OJOJONA	3
ORICA	1
SABANAGRANDE	4
SAN BUENAVENTURA	1
SAN IGNACIO	1
CANTARRANAS	6
SAN MIGUELITO	1
SANTA ANA	1
SANTA LUCIA	3
TALANGA	6
TATUMBLA	2
VALLE DE ANGELES	4
VILLA SAN FRANCISCO	1
VALLECILLOS	1
09 - GRACIAS A DIOS	9
PUERTO LEMPIRA	8
BRUS LAGUNA	1
10 - INTIBUCÁ	30
LA ESPERANZA	4
CAMASCA	1
COLOMONCAGUA	1
INTIBUCA	8
JESUS DE OTORO	2
MASAGUARA	1
SAN ANTONIO	1
SAN ISIDRO	2
SAN JUAN	3
SAN MARCOS SIERRA	2
SAN MIGUELITO	1
SANTA LUCIA	1
YAMARANGUILA	3

11 - ISLAS DE LA BAHÍA	13
ROATAN	5
JOSE SANTOS GUARDIOLA	2
UTILA	6
12 - LA PAZ	32
LA PAZ	10
CABAÑAS	1
CANE	1
CHINACLA	2
MARCALA	11
SAN JOSE	1
SAN PEDRO DE TUTULE	2
SANTA ELENA	1
SANTA MARIA	1
SANTIAGO DE PURINGLA	1
YARULA	1
13 - LEMPIRA	19
GRACIAS	3
CANDELARIA	2
ERANDIQUE	4
LAS FLORES	3
LEPAERA	3
MAPULACA	1
PIRAERA	1
SAN MANUEL COLOHETE	1
SANTA CRUZ	1
14 - OCOTEPEQUE	40
OCOTEPEQUE	8
CONCEPCION	4
FRATERNIDAD	3
LA LABOR	2
LUCERNA	1
MERCEDES	1
SAN FRANCISCO DEL VALLE	2
SAN MARCOS	17
SINUAPA	2
15 - OLANCHO	72
JUTICALPA	18
CAMPAMENTO	3
CATACAMAS	14
CONCORDIA	2

DULCE NOMBRE DE CULMI	4
EL ROSARIO	1
GUALACO	2
LA UNION	1
MANGULILE	1
MANTO	1
SAN ESTEBAN	2
SAN FRANCISCO DE BECERRA	12
SAN FRANCISCO DE LA PAZ	1
SANTA MARIA DEL REAL	1
SILCA	1
PATUCA	8
16 - SANTA BÁRBARA	33
SANTA BARBARA	7
CEGUACA	1
SAN JOSE DE COLINAS	3
EL NISPERO	2
NARANJITO	1
QUIMISTAN	14
SAN LUIS	1
SAN MARCOS	1
SAN PEDRO DE ZACAPA	1
TRINIDAD	1
LAS VEGAS	1
17 - VALLE	33
NACAOME	8
AMAPALA	2
GOASCORAN	1
LANGUE	3
SAN FRANCISCO DE CORAY	5
SAN LORENZO	14
18 - YORO	80
YORO	9
ARENAL	5
EL NEGRITO	11
EL PROGRESO	27
JOCON	1
MORAZAN	2
OLANCHITO	10
SANTA RITA	5
SULACO	3
VICTORIA	4

YORITO	3
TOTAL	1,148

Anexo 4. Cuadro de distribución de Observadores en recuento administrativo.

Turno	Días								
	15 de Dic	16 de Dic	17 de Dic	18 de Dic	19 de Dic	20 de Dic	21 de Dic	22 de Dic	23 de Dic
6:00 am - 2:00 pm	Raquel Sarahí Medina Ayala (9946-2290) Josué Emanuel Medina Ayala (8758-0921)	Fareth Gadiel Andino Zelaya (8946-9977) Dayane Jhozel Andino Zelaya (8915-4138)	Patricia Graciela Oliva Cruz (9762-9548) Darany Andino (8925-6612)	Raquel Sarahí Medina Ayala (9946-2290) Josué Emanuel Medina Ayala (8758-0921)	Fareth Gadiel Andino Zelaya (8946-9977) Dayane Jhozel Andino Zelaya (8915-4138)	Patricia Graciela Oliva Cruz (9762-9548) Darany Andino (8925-6612)	Raquel Sarahí Medina Ayala (9946-2290) Josué Emanuel Medina Ayala (8758-0921)	Fareth Gadiel Andino Zelaya (8946-9977) Dayane Jhozel Andino Zelaya (8915-4138)	Patricia Graciela Oliva Cruz (9762-9548) Darany Andino (8925-6612)
2:00 pm - 10:00 pm	Jorge Alberto Madrid (9730-3603). Gerardo Antonio Rodriguez Alvarado (8812-3149)	Jorge Alberto Madrid (9730-3603). Gerardo Antonio Rodriguez Alvarado (8812-3149)	Adriana Paola Cruz (3234-5406) Samuel Díaz Anariba (9817-1752)	Jorge Alberto Madrid (9730-3603). Gerardo Antonio Rodriguez Alvarado (8812-3149)	Jorge Alberto Madrid (9730-3603). Gerardo Antonio Rodriguez Alvarado (8812-3149)	Adriana Paola Cruz (3234-5406) Samuel Díaz Anariba (9817-1752)	Jorge Alberto Madrid (9730-3603). Gerardo Antonio Rodriguez Alvarado (8812-3149)	Jorge Alberto Madrid (9730-3603). Gerardo Antonio Rodriguez Alvarado (8812-3149)	Adriana Paola Cruz (3234-5406)
10:00 pm - 6:00 am	Oscar Alvarez (9925-6099) Adriana Paola Cruz (3234-5406)	Cristofer Jeison Gamboa Martínez (8899-5550) Samuel Alfonso Urbina Díaz (3165-9326)	Cindy Gisel Sosa Elvir (9815-8754) Mario Guzmán Arita (3143-9721)	Oscar Alvarez (9925-6099) Adriana Paola Cruz (3234-5406)	Cristofer Jeison Gamboa Martínez (8899-5550) Samuel Alfonso Urbina Díaz (3165-9326)	Cindy Gisel Sosa Elvir (9815-8754) Mario Guzmán Arita (3143-9721)	Oscar Alvarez (9925-6099) Adriana Paola Cruz (3234-5406)	Cristofer Jeison Gamboa Martínez (8899-5550) Samuel Alfonso Urbina Díaz (3165-9326)	Cindy Gisel Sosa Elvir (9815-8754) Mario Guzmán Arita (3143-9721)

Referencias

Constitución Política de Honduras. (1982). *Constitución Política de Honduras*. Tegucigalpa.

Criterio.hn. (07 de Octubre de 2021). *Criterio.hn*. Obtenido de <https://criterio.hn/congreso-nacional-exonera-candidatos-que-no-presentaron-informe-de-gastos-de-campana/>

FONAC, U. d. (2021). *Informe de las Acciones de Incidencia*. Tegucigalpa.

INFPE, Consejo Nacional Electoral. (2021). *Instructivo para Juntas Receptoras de Votos*. Tegucigalpa.

Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. (2021). *Declaración Preliminar Observación Electoral Honduras*. Tegucigalpa.

Quintanilla, F. (2021). *Informe de Veeduría Social de la Infraestructura Educativa Centros de Escolares Dañados por ETA y IOTA*. Tegucigalpa.

Tribunal de Justicia Electoral. (07 de Diciembre de 2021). *Tribunal de Justicia Electoral*. Obtenido de <https://tje.hn/antecedentes/>